

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 4 de Abril de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	pts			pts	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (12 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
3-4-928	76,60	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	76,75	3-4-928	595,00	Banco de España.....	500		597,00
3-4-928	76,60	> E, de 25.000 >	76,75	3-4-928	595,00	Banco Hipotecario de España...	500		
3-4-928	76,00	> D, de 12.500 >	76,75	3-4-928	391,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	398,00
3-4-928	76,60	> C, de 5.000 >	76,75	31-3-928	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
3-4-928	76,60	> B, de 2.500 >	76,75	3-4-928	225,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		226,00
3-4-928	76,60	> A, de 1.000 >	76,75	2-4-928	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-4-928	76,00	> G, de 500 >	76,10	3-4-928	120,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		121,50
3-4-928	76,00	> H, de 200 >	76,10	3-4-928	41,00	carera España... (Ordinarias...)	500		41,25
3-4-928	76,00			3-4-928	830,00	Unión Española de Explosivos...	100		830,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		3-4-928	613,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		614,00
3-4-928	89,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,25	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
3-4-928	89,00	> E, de 12.000 >	89,00	17-3-928	93,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses.		
3-4-928	89,00	> D, de 6.000 >	89,00			OBLIGACIONES			
3-4-928	89,00	> C, de 4.000 >	89,00	24-3-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
3-4-928	89,00	> B, de 2.000 >	89,00	2-4-928	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
3-4-928	89,00	> A, de 1.000 >	89,00	2-4-928	101,00	Idem id. id.....	500	5	101,00
3-4-928	90,00	> G, de 500 >	90,00	2-4-928	111,50	Idem id. id.....	500	6	111,33
3-4-928	90,00	> H, de 200 >	90,00	2-4-928	102,80	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	102,70
		4 POR 100 AMORTIZABLE		14-3-928	83,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	7	
3-4-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		27-3-928	100,00	F. C. M. Z. A. Va- (Serie A.)	600	4 1/2	
3-4-928	84,50	> D, de 12.500 >		20-3-928	92,35	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
3-4-928	84,50	> C, de 5.000 >	84,50	20-3-928	83,35	> C.	500	3	
3-4-928	84,50	> B, de 2.500 >	84,50	22-3-927	72,40	Idem Norte de España.	500	3	
3-4-928	84,50	> A, de 500 >	84,50	22-3-927	70,75	Idem Norte de España.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	Idem Norte de España.	500	3	
3-4-928	96,50	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Idem Norte de España.	500	3	
31-3-928	96,50	> E, de 15.000 >	97,00	28-5-926	64,00	Idem Norte de España.	500	3	
2-4-928	96,50	> D, de 7.500 >	97,00			Ayuntamiento de Madrid.			
3-4-928	96,50	> C, de 5.000 >	97,00	3-4-928	99,00	Obligaciones.....	500		99,00
3-4-928	96,50	> B, de 2.500 >	97,00	6-3-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-4-928	96,50	> A, de 500 >	97,00	3-4-928	93,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		3-4-928	93,75	Idem id. 1918.....	500		93,75
28-3-928	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,80	28-2-928	98,00	Cédulas del Enanche.....	500		
3-4-928	95,25	> E, de 25.000 >							
3-4-928	95,25	> D, de 12.500 >	95,80	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
3-4-928	95,25	> C, de 5.000 >	95,80	4 por 100 perpetuo al contado.....	7.592.400			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
3-4-928	95,25	> B, de 2.500 >	95,80	Idem fin corriente.....				Paris, a la vista, cheque, 238.000 francos a 23,40 pesetas por 100 francos.	
3-4-928	95,25	> A, de 500 >	95,80	Idem fin próximo.....				New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,95 pesetas uno.	
		MONEDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	16.000				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		5 por 100 amortizable.....	240.500				
3-4-928	104,15	Serie A.....	104,25	Acciones del Banco de España.....	18.000				
3-4-928	104,15	" B.....	104,25	Idem del Banco Hipotecario.....					
21-3-928	105,00	" C.....	104,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.000				
				Azucarera—Preferentes.....	22.500				
				Idem—Ordinarias.....	57.500				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	333.000				
				Idem id. al 6 %.....	34.000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 96
5 Abril 1928.
Anexo único.—Página 73

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Siendo el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 70, fecha 26 del corriente mes, el periódico oficial que, en último término, ha insertado el anuncio de subasta segunda para la enajenación del cañonero *Infanta Isabel*, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha segunda subasta, habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 30 del mes de Abril próximo con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial de Marina*, número 135, de 22 de Junio de 1927.

Lo que, para conocimiento de los que deseen interesarse en la misma, se manifiesta por este anuncio.

Madrid, 30 de Marzo de 1928.—El Jefe del Negociado primero, Alejandro Mora. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección 1.ª—Negociado 3.º**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo de Torrijos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y Oficina de Torrijos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo el día 30 de Abril próximo a las once horas.

Madrid, 30 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las

condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—453

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS.—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de la de Jarandilla a la de Navahermosa a Logroñán, a Puerto Rey, cuyo presupuesto asciende a 355.599,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.607,97 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—467

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Puebla de Sanabria a la estación de Sohrado, cuyo presupuesto asciende a 383.671,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.510,44.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—168

Hasta las trece horas del día 23 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de María al confluente con Teruel, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 470.744,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.122,33 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—469

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS Y RODADOS DE HUELVA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre la estación férrea de Almonaster (Cartagena) y Aroche, pasando por Cartagena, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de

aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 1 de Abril próximo, hasta el 20 de Mayo inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 30 del mismo mes de 1928, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante la Junta provincial.

Huelva, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Manuel Capilla.

Modelo de proposición que se cita.

D. natural de vecino de se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (entense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a ... y viceversa, con arreglo a los condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido, y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan. (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda o en la Caja general de Depósitos la fianza de ... pesetas.

... de ... de 192...

3—157

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 48544, de 31.500 pesetas nominales en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal a favor de D. Emilio Cano Salaverri y Doña Mercedes Sepúlveda, indistintamente, en 24 de Junio de 1926, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE Ma-

drid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Federico Salido.

X—1202

GUILLET HIJOS Y COMPANIA S. A. E.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 4 de Mayo próximo, en el domicilio social, a fin de someter al examen y aprobación de la misma el balance, cuentas y Memoria del ejercicio social que terminó en 31 de Diciembre último.

Madrid, 4 de Abril de 1928.—El Administrador-Delegado, Valentín Comín.

X—1217

LA FORESTAL HISPANOPORTUGUESA

El día 21 de los corrientes, en el domicilio de la Federación de Empleados y Obreros municipales, se celebrará Junta ordinaria de accionistas, a las diez de la noche, en la calle Santa Clara, 4. Seguidamente se constituirá la Junta extraordinaria, para tratar de la disolución de la Sociedad. Los que asistan deberán cumplir, previamente, lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Presidente, José Polo de Bernabé.

X—1218

REAL COMPANIA DE BIEGOS DE LEVANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 (cuatro) del presente mes de Abril, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, número 30, a las once de la mañana.

El objeto de la reunión es aprobar la propuesta del Consejo de Administración sobre conversión de los actuales empréstitos, absorción del empréstito emitido por la Federación de Sindicatos Católicos de Orihuela y emisión de un nuevo empréstito.

Madrid, 1.º de Abril de 1928.—El Administrador Director, José María Serra.

X—1228

SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS ALMADENES

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 (cuatro) del presente mes

de Abril, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, número 30, a las once y media de la mañana.

El objeto de la reunión es aprobar la propuesta del Consejo de Administración sobre conversión de los actuales empréstitos, absorción del empréstito emitido por la Federación de Sindicatos Católicos de Orihuela, y emisión de un nuevo empréstito.

Madrid, 1.º de Abril de 1928.—El Administrador Director, José María Serra.

X—1227

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO HIPOTECARIO, S. C.

El Banco Español de Crédito Hipotecario, S. C., pone en conocimiento de sus asociados, que el Consejo de Administración ha acordado aplazar la Junta general trimestral que debía celebrarse el día 8 del mes actual para el día 28 del próximo Mayo, a las once de la mañana.

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Presidente, José Llano Ester.

X—1226

HOTEL NACIONAL, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 28 de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de la aprobación de cuentas y balance del ejercicio último.

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Presidente, Ramón Carricer.

X—1224

SOCIEDAD MINERA MANCHEGO-ASTURIANA, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 22 y 30 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el sábado día 21 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 4, segundo.

Se ruega a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia, debiendo depositar los títulos que representen sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, donde se les entregarán las tarjetas de admisión correspondientes.

Madrid, 3 de Abril de 1928.—El Presidente, Ildefonso G. Fierro.

X—1220

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, plaza de Salamanca, 3, se celebrará el sorteo público de las 56 obligaciones que corresponden amortizar el año actual.

Madrid, 4 de Abril de 1928.—El Secretario general, Conde de Arjol.

X—1222

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 3 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina del Consejo, avenida del Conde de Peñalver, 25, tercero, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1927, y su aprobación si procede.

2.º Reconstitución del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de acciones o de resguardos expedidos por los Establecimientos de crédito donde se hallen en custodia podrá efectuarse hasta el día 30 del mes corriente, en el domicilio social, Talleres de Zorroza, Bilbao, o en la oficina del Consejo en Madrid.

Madrid, 4 de Abril de 1928. — El Consejo de Administración.

X—1211

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 15 de Marzo, acordó repartir entre sus accionistas, como complemento del dividendo de 5 por 100 distribuido a cuenta en Octubre último, un nuevo dividendo activo de 5 por 100 (veinticinco pesetas por acción), libre de impuestos que, contra cupón número 31 se hará efectivo, desde el día 15 del corriente mes, en el Banco Central y Banco de Vizcaya de Madrid; Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad en Cartagena.

Madrid, 4 de Abril de 1928. — El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ibarra.

X—1207

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 20 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Albalá, número 47.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Memoria.
- 2.º Balance.
- 3.º Renovación del Consejo.

Hasta el día 19 inclusive, a las doce del día, podrán los señores accionistas que lo deseen examinar las cuentas, que estarán a su disposición en el domicilio social.

Para usar del derecho de asisten-

cia, con voz y voto, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 18 los Estatutos.

Madrid, 4 de Abril de 1928. — El Consejero Secretario, Luis Ginés.

X—1205

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 43 de las Obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Mayo de 1928, y del cupón número 41 de las Obligaciones de interés variable.

El cupón número 43 de las Obligaciones Andaluces 3 por 100, primera serie, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1928 se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,79, líquido por cupón, para las Obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 5,91, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo de 1928, para las Obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 41 de las Obligaciones de la misma serie de interés variable, cuyo importe, de conformidad con el convenio, está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1927, se pagará igualmente, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Mayo de 1928, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,88, líquido por cupón, para las Obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 6,30, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo de 1928, para las Obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 4 de Abril de 1928.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1213

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE CATORCE (14) EQUIPOS DE ALUMBRADO ELECTRICO PARA COCHES

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso para la adquisición de catorce equipos completos de alumbrado eléctrico para

coches, de las características principales que se detallan a continuación:

Dinamos tipo Dick, de corriente continua, de 1.200 vatios, 24/30 voltios, 0/40 amperios y de 250/2200 r. p. m., con sus correspondientes equipos para tensar la correa, los accionamientos de ésta para la dinamo y los armarios de distribución con los aparatos para la regularización de la tensión tipo Dick extrarrápido, etcétera.

Baterías de acumuladores ferromquel, tipo Edison.

Y los aparatos de luz, conductores y accesorios de instalación necesarios para el montaje de estos equipos en

Siete coches de primera clase, con corredor parcial.

Cinco coches mixtos de primera y segunda clase, con corredor parcial.

Dos coches de tercera, con corredor parcial.

Los dibujos de conjunto de los coches, las características de los equipos, de alumbrado y demás detalles que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados o pedirse en las Oficinas del Servicio del Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, 10, todos los días laborables, de las ocho a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de Mayo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, Málaga, paseo de Reding, 10.

La apertura de pliegos se efectuará en Málaga, a las diez horas del día 7 del mismo mes de Mayo.

Málaga a 3 de Abril de 1928.—El Director de la Compañía, M. Giménez Lombardo.

X—1219

HULLERAS DEL TURON

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	321.084,84
Obligaciones en cartera.....	85.000,00
Cuentas deudoras.....	1.942.258,69
Existencias de carbones y efectos.....	1.601.934,00
Terrenos, inmuebles y máquinas	24.248.781,50
Total del activo...	38.199.059,03
PASIVO	
Capital acciones.....	4.000.000,00
Obligaciones al 5 por 100	4.300.000,00
Cuentas acreedoras.....	18.974.256,79
Pérdidas y beneficios...	924.802,24
Total del pasivo...	38.199.059,03

El Jefe de Contabilidad, Pedro del Campo.—V.º B.º, el Director-Gerente, Eduardo Merello.

X—1204

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Caja, Bancos y Banqueros.....	4.580.759,92
Efectos a cobrar.....	1.389.297,31
Valores diversos en cartera.....	43.333.736,99
Acciones de la Sociedad en cartera.....	25.000.000,00
Cuentas deudoras.....	32.193.098,19
Existencia de primeras materias, fabricación y efectos.....	25.874.322,62
Contrato de minerales y concesiones mineras (por Memoria).....	5,00
Contratos de arriendos de minas.....	450.000,00
Terrenos, inmuebles y máquinas.....	99.563.876,55
Ferrocarril de enlace de las fábricas.....	498.742,49
Ferrocarril y propiedades adquiridas a la Luchana Mining & C. ^o	1.013.059,67
Buques y gánguiles.....	4.183.000,00
Acciones del Consejo en garantía.....	4.000.000,00
Total del activo.....	242.079.808,74
PASIVO	
Capital acciones.....	125.000.000,00
Obligaciones en circulación:	
Le la antigua Sociedad Altos Hornos de Bilbao, de 3 por 100.....	1.335.000,00
Altos Hornos de Vizcaya, emisión Febrero 1920, de 5 por 100.....	21.410.000,00
Altos Hornos de Vizcaya, emisión Enero 1922, de 6 por 100.....	23.250.000,00
Fondo de reserva (estatutario).....	17.806.479,11
Fondo de previsión.....	5.827.986,93
Efectos a pagar.....	190.806,35
Cuentas acreedoras.....	30.934.624,92
Consejeros (cuenta de garantía).....	4.000.000,00
Pérdidas y beneficio:	
Remanente del ejercicio anterior.....	1.218.509,29
Beneficio de 1927.....	11.106.402,14
Total del pasivo.....	242.079.808,74

El Jefe de Contabilidad, E. de Sagastagoitia.—V.º B.º, el Director-Gerente, E. Merello,

X—1203

LA MUTUALIDAD HISPANOFRANCAESA

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Valores públicos del Estado español:	
Bonos de la Deuda pública al 4 por 100 interior; Exterior amortizable 4 y 5 por 100, y Deuda ferroviaria del Estado amortizable al 5 por 100, depositados en el Banco de España de la	
Asociación de Vida de 1916...	2.012.846,49
— 1917...	2.512.373,61
— 1918...	2.706.578,98
— 1919...	2.341.407,00
— 1920...	1.320.139,84

PESETAS

—	—	1921...	1.160.147,16	
—	—	1922...	888.089,99	
—	—	1923...	601.752,03	
—	—	1924...	663.826,75	
—	—	1925...	329.206,35	
—	—	1926...	113.554,70	
—	—	1927...	1.822,60	
Asociación Contraseguro	1927...	182.298,75		
				14.834.143,74
Los anteriores títulos, al precio medio de cotización en 31 de Diciembre de 1927, representan el capital de 14.804.164,40 pesetas.				
Anticipos sobre pólizas:				
Anticipos sobre pólizas concedidos a los suscriptores de la Asociación de Vida de 1916...				
—	—	1916...	281.342,55	
—	—	1917...	329.257,67	
—	—	1918...	258.394,60	
—	—	1919...	112.320,00	
—	—	1920...	4.320,00	
—	—	1922...	1.080,00	
				986.712,82
Préstamos hipotecarios:				
Importe de los concedidos con capital de la Asociación de Vida de				
—	—	1921...	25.000,00	
—	—	1922...	83.333,32	
—	—	1923...	83.333,34	
—	—	1924...	58.333,34	
				250.000,00
Efectivo metálico:				
Saldo deudor de la c/c con el Banco de España.....				
—	—		176.043,53	
Saldo deudor de la c/c de la Sociedad Gestora.....				
—	—		176.895,51	
				352.939,04
				16.423.797,01

PASIVO**Asociaciones caso de Vida:**

Saldos acreedores				
Asociación de 1916.....		2.313.200,19		
— 1917.....		2.871.947,71		
— 1918.....		3.012.395,93		
— 1919.....		2.498.489,25		
— 1920.....		1.354.607,75		
— 1921.....		1.212.388,89		
— 1922.....		999.786,81		
— 1923.....		709.157,22		
— 1924.....		765.599,58		
— 1925.....		355.259,43		
— 1926.....		141.974,32		
— 1927.....		4.134,48		
				16.238.941,74
Asociación de Contraseguro:				
Saldo acreedor				
Asociación de 1927.....			184.855,46	
				16.423.797,01

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Fénix Agrícola, como gestora de La Mutualidad Hispanofrancesa, Germán Damia, Director general.

X—1133

SITUACIÓN DE LAS ASOCIACIONES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Años de formación de las Asociaciones	Pólizas emitidas y cuotas suscritas en el año de tornación			Pólizas y cuotas en vigor al final del ejercicio anterior			Pólizas y cuotas en vigor al final de ejercicio			Estado del fondo de la Asociación al final del ejercicio	
	Número de suscriptores	Partes suscritas	Capital suscrito Pesetas	Número de suscriptores	Partes suscritas	Capital suscrito Pesetas	Número de suscriptores	Partes suscritas	Capital suscrito Pesetas	Dotación de dicho fondo por intereses u otros conceptos durante el ejercicio	Pesetas
1916	5.150	3.393	3.838.800	2.802	3.508	1.774.680	2.770	3.462	1.747.080	182.214,90	2.313.200,13
1917	5.826	4.291 1/2	5.140.800	3.191	2.363 1/4	2.317.607,50	3.173	2.352 1/4	2.303.577,50	280.545,44	2.871.947,71
1918	5.981	4.652 3/4	5.583.300	3.641	2.747	2.709.787,50	3.499	2.715 3/4	2.672.237,50	372.385,88	3.012.385,93
1919	5.619	4.836 1/4	5.801.100	3.069	2.683 3/4	2.579.190	3.601	2.638	2.611.710	332.604,57	2.468.480,25
1920	3.667	3.48 1/2	4.118.400	1.886	1.701 1/4	1.652.862,50	1.857	1.739 1/4	1.919.912,50	200.959,23	1.354.007,76
1921	3.143	3.755 3/4	4.508.100	1.826	1.945	1.995.775	1.779	1.893	1.929.835	207.724,23	1.212.338,89
1922	3.307	3.995 1/4	4.764.600	1.528	1.897 1/4	2.077.695	1.431	1.692 1/4	1.869.015	195.636,56	999.780,81
1923	2.889	3.381	3.897.200	1.717	1.870 3/4	2.183.285	1.508	1.608	1.820.525	18.039,40	700.157,22
1924	4.143	5.187	6.236.400	2.786	3.352 3/4	3.493.580	2.100	2.688	2.635.600	275.612,0	765.599,68
1925	3.410	3.756 1/4	4.507.500	2.835	3.063 3/4	3.676.600	2.147	2.283 1/4	2.664.429	209.731,92	355.259,48
1926	3.341	4.401 3/4	5.390.100	3.854	4.404 3/4	5.285.700	3.129	3.574 1/4	4.289.100	6.120,96	141.974,32
1927	2.374	2.748 1/4	3.298.500	2	102 1/4	123.000	2.304	2.646 1/4	3.175.500	4.134,48	4.134,48

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Félix Aguilote, como gestor de la Mutualidad Hispano-Francesa.—G. Zamá, Director general.

X-1138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 23 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador D. Carlos Planchería, en representación de la Sociedad anónima Banco de Vltares y Crédito, contra D. Francisco Masana y Vidal, por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas especialmente hipotecadas que se persiguen en dicho procedimiento, y son a saber:

1.ª Una porción de terreno edificable, con frente a la calle letra B, sito en la montaña llamada de Vallvidrera, del ex término municipal de San Vicente de Sarriá, hoy agregado a esta ciudad, que ocupa una superficie de mil diez y nueve metros treinta y un decímetros, equivalentes a veintiséis mil novecientos setenta y nueve palmos nueve décimos de pulgada cuadrada; lindante: por su frente, Sur, en una línea de veinticuatro metros treinta centímetros, con la calle letra D; por la derecha, entrando, Este, en una línea de trece metros treinta centímetros, con terreno propiedad de los consorces don Manuel Arias y doña Josefa Canals; en otra línea de quince metros ochenta y cinco centímetros, con propiedad de los consorces D. Juan Sánchez y doña Isabel Hernández, y en otra línea de 16 metros ochenta centímetros, con terreno de D. José Andrés; por la izquierda, Oeste, en una línea de cuarenta y tres metros setenta y siete centímetros, con la carretera de la Compañía general de Aguas, y por detrás, Norte, en una línea de veintiocho metros noventa y cinco centímetros, con terreno de doña Carolina y D. Enrique Nofre Lleixá; tasada dicha finca en la escritura de deudor en la cantidad de 45.500 pesetas.

2.ª Una pieza de tierra cultivada, sita en el término de San Pedro de Riudevilles y partida llamada Rabasada; dicha finca tenía antes una cabida de sesenta y seis áreas treinta y tres centímetros cuadrados, pero por efecto de una segregación sufrida de una parcela que fué vendida al Ayuntamiento de San Pedro de Riudevilles, ha quedado reducida su cabida a sesenta y cinco áreas noventa y nueve centímetros cuadrados, y linderos: al Este, con Jaime Salvadora, Jaime Esteve y Juan Rupall; al Sur, con Cayetano Mayolas; al Oeste, con sucesores de José Arnan, y al Norte, con dicha porción vendida al Ayuntamiento de San Pedro de Riudevilles, y sobre cuya extensión de terreno existe edificada una casa torre, que mide diez y siete metros de fondo por diez metros de ancho, compuesta de planta baja, con cubierta de terrazo, y una fábrica, compuesta de una sola nave, con paredes

de mampostería, cubierta de aralita, de setenta metros de fondo por veintiocho de ancho; tasada en setenta y cinco mil pesetas.

3.ª Una pieza de tierra, de cabida seis avos de jornal, o sea doce áreas veinticuatro centiáreas, situada en el mismo término que en la anterior y en la partida "Can Prades", que linda: por Oriente, con tierras del Marqués de Camps, antes D. Ramón de Olzinelas; por Mediodía, con los sucesores de Juan Metre; por Poniente, con dichas tierras de Olzinelas o el Marqués de Camps, y por el Norte o Cierzo, con el camino que dirige a Terrasola; tasada en 3.750 pesetas.

4.ª Otra pieza de tierra cultivada, de cabida dos avos de jornal, equivalentes a cuatro áreas ocho centiáreas, situada en el mismo término que las anteriores, en la partida "Del Gafet", lindante: por Oriente, con tierras de Miguel Rómet; por Mediodía, con la acequia, y por Poniente y Norte o Cierzo, con tierras de Mi-guel; tasada en 3.750 pesetas.

5.ª Otra pieza de tierra, de cabida dos jornales, o sean noventa y nueve áreas treinta y seis centiáreas, sita en el término de Terrasola (hoy Terralavíd) y partida llamada "Masel", plantada de viña, olivos y plátanos, lindante: por Oriente, con tierras del Marqués de Lig; por Mediodía, con los mismos; por Poniente, con Antonio Juvé, y por Norte o Cierzo, con Juan Esteve; tasada en 11.250 pesetas.

6.ª Otra pieza de tierra regadio, de cabida dos avos de jornal, o sean cuatro áreas ocho centiáreas, sita en el mismo término que la anterior y partida llamada "Font de la Boja", lindante: por Oriente, con el camino de San Pedro de Rindevilles; por Mediodía, con la sierra que lleva el mismo nombre, y por Poniente y Norte o Cierzo, con el torrente de la Boja; tasada en 3.750 pesetas.

Se advierte que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, entrando por el Salón de San Juan, el día 7 de Mayo próximo, y hora de las doce; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; que las cargas anteriores al crédito de la Sociedad actora y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda, laudemios, si los hubiere, cancelaciones, Registro y demás inherentes vendrán a cargo del comprador.

Barcelona, 26 de Marzo de 1928.—
El Secretario judicial, José de Alemany Milá.

X—1232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley hipotecaria, promovido por D. José Bonet y Daumal, contra D. Ramón Cornel y Closas, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca, especialmente hipotecada en el título base del expresado procedimiento:

Toda aquella casa sita en el término municipal de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassofas, con frente o fachada a la calle del Porvenir, donde está señalada con el número 116, compuesta de bajos, en que hay dos tiendas, y dos pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, con cubierta de terrado y patio detrás; ocupa una porción de terreno de figura rectangular, y superficie, según antiguos documentos, ochocientos veinte palmos cuadrados, equivalentes a trescientos veintidós metros ochenta y siete centímetros, formada por un ancho o frente de sesenta palmos y una profundidad de ciento cuarenta y dos palmos, y según medición practicada posteriormente, su cabida es tan sólo de ocho mil trescientos treinta y seis palmos, en razón de ser la fachada tan sólo de cincuenta y ocho palmos, equivalentes a trescientos quince metros, aproximadamente; lindante: por el Este o derecha, entrando, con Antonio Daura Casas; por el Sur o delante, con dicha calle del Porvenir; por el Oeste o izquierda, con sucesores de María Vallis, viuda de Vila, y por el Norte o espalda, con Enrique Más y Padola, hoy su derechohabiente.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, se ha señalado el día 11 de Mayo próximo, a las doce; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la subasta servirá de tipo la suma de 45.000 pesetas, o sea el precio fijado en la escritura de préstamo, deducido el 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de Marzo de 1928.—
El Secretario judicial, Antonio Cordero.

X—1223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMBADOS

Don Darío Fole Malvar, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Certifico: Que en el asunto de que se hará mérito se pronunció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Cambados a 14 de Marzo de 1928. Vistos por el Sr. D. José Bellver Alvarez, Juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Juan Escobar Patiño, mayor de edad, marinero, vecino de Carril, representado por el Procurador D. José Benito Fernández Peón y defendido por el Letrado don José González Fraga, contra Teresa Patiño Escobar, soltera, mayor de edad y de igual vecindad, representada por el Procurador D. Silvestre Veiga López, bajo la dirección del Abogado D. Juan Salgado Pérez, siendo también parte el Ministerio fiscal versando este litigio sobre presunción de muerte de los hermanos del demandante, José-Benito, Pablo y Basilio Escobar Patiño:

(Siguen los Resultandos y Considerandos.)

Fallo que, estimando la demanda entablada por Juan Escobar Patiño, debo declarar y declaro la presunción de muerte de José-Benito, Basilio-Gregorio y Pablo Escobar Patiño, sin hacer especial condena de costas; debiendo de publicarse esta sentencia en los periódicos oficiales, a los efectos del artículo 192 del Código civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Bellver Alvarez."

Y conforme a lo mandado, y para publicar en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula en Cambados a 28 de Marzo de 1928.—Darío Fole Malvar.

X—1216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En el expediente promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, por doña María Gracia y Martín sobre inscripción del dominio de la casa sita en esta Corte, calle de los Arzobispos, número 9, en la confluencia de los Cuatro Caminos, entre las travessías de las calles de Istúriz y del Or-

den, barrio de Chamberí, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Torres.—Madrid, 4 de Abril de 1928. Por presentado este escrito; únase al expediente de su razón y cítese por tercera y última vez a los herederos o causahabientes de D. Robustiano Fernández Suárez y de D. Francisco Mateos González, de quienes procede la finca, y a los que en ella puedan tener cualquier derecho real, por medio de edictos, que se publicarán nuevamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, en los que se convocará a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que comparezcan, si quieren alegar algún derecho, dentro del término de ciento ochenta días, que empezaron a contarse el día 3 de Febrero último, en que tuvo lugar la publicación de los primeros edictos en los periódicos oficiales.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—M. Torres.—Ante mí, Esteban Unzueta.”

En su virtud, por la presente se cita y convoca por tercera y última vez a los interesados desconocidos que expresa la providencia inserta, a los fines que la misma indica, y para que puedan comparecer en el expediente proponiendo las pruebas que les interese en el término fijado de ciento ochenta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—1221

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento especial establecido en la ley Hipotecaria, a instancia de D. Eusebio Sánchez Martínez, contra D. Mariano Núñez Sampedro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Mayo próximo, a las once, y por el precio de 225.000 pesetas, 75 por 100 de las 300.000 pesetas por que salió a subasta la primera vez, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida, parroquia de San Antonio de Padua, señalada con el número 94 de la calle de Ferruz, con vuelta a la de Benito Gutiérrez, que linda: al Oeste o frente, con la vía pública denominada calle de Ferruz; al Sur o derecha, con la llamada de Benito Gutiérrez; al Este o izquierdo, con la casa número 3 de esta

calle, y al Norte o izquierda, con un solar propiedad de D. Eusebio Castro. Tiene una superficie plana de 322 metros cuadrados 71 centímetros, equivalentes a 4.148 pies cuadrados 70 centésimas de pie cuadrado, y consta de planta de sótanos en una pequeña parte, planta baja, distribuida en una tienda, dos cuartos bajos, portal, portería, caja de escalera y dos patios; plantas primera, principal, segunda y tercera, distribuidas cada una de ellas en tres cómodas viviendas, y planta de sotabanco, distribuido en tres habitaciones, y bohardillas, bajo los cartabones de armadura.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Abril de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Rodrigo. X—1225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos de juicio especial, sumario seguidos por el Procurador don Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente Díez Bonmati, vecino de Aspe, provincia de Alicante, sobre secuestro y posesión interina de una finca, hipotecada en garantía de un préstamo de 14.000 pesetas, he acordado sacar por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Una hacienda, situada en la huerta mayor, partido del Tejar, término municipal de Aspe, provincia de Alicante, con casa de campo, y 66 tahullas, 65 brazas de tierra viña, equivalentes a seis hectáreas, 38 áreas y 22 centiáreas, cuya hacienda se forma o constituye por la agrupación de las siete suertes siguientes:

A. Una hacienda, compuesta de casa de campo, con sus ensanches, y 52 tahullas, seis octavas y 23 brazas, o sean cinco hectáreas, siete áreas y 26 centiáreas de tierra viña y blanca, lindante: por el Este, con río; por Sur, con tierras de José Almodóvar; por Oeste, con las de los herederos de don Vicente Brufal, las de Pedro Aznar y Manuela Bonmatís; y por el Norte, con senda de la casa.

B. Tahulla y media, o sean 14 áreas, 40 centiáreas de tierra viña, siendo sus linderos antiguos: por Levante, Poniente y Norte, con tierras de herederos de José Botella; y por Mediodía, con la de Rafael Escolá.

C. Dos tahullas y media, aproximadamente, de tierra regadío viña, equivalentes a 24 áreas; sus lindes antiguos: por Levante y Norte, con tierras de doña Josefa Miró; Mediodía, con acequia; y Poniente, con las de Manuel Bonmati.

D. Tahulla y media, o sean 14 áreas, 14 centiáreas de tierra viña; sus linderos: por Levante, tierras de doña Teresa Botella; Mediodía, las de D. José Escorcia; Poniente, las de don Rafael Escolá; y Norte, las de don Antonio Mira Percebal.

E. Una tahulla, cinco octavas y 22 brazas de tierra viña, equivalentes a 16 áreas, 42 centiáreas; sus lindes antiguos: por Levante y Norte, acequia; Mediodía, tierras de D. José Escorcia; y Poniente, herederos de D. Antonio Gras.

F. Tres tahullas, cinco octavas y 19 brazas de tierra viña, equivalentes a 38 áreas; sus linderos antiguos son: por Levante, con tierras de herederos de D. Antonio Gras; Mediodía, las de D. José Escorcia; Poniente, las de don Francisco Español; y Norte, acequia.

G. Y dos y media tahullas, o sean 24 áreas de tierra viña, con algunos árboles; que linda: por Levante, con río; Poniente, con tierra de D. Manuel Hernández; Mediodía, senda; y Norte, tierras de D. José Miral.

La hipoteca de la finca relacionada fué inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 752, libro 206 del Ayuntamiento de Aspe, folio 185, finca número 12.985, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Novelda, se ha señalado el día 22 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, tomándose como tipo de dicha subasta la cantidad de 38.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiéndose consignar previamente para tomar parte en la misma el 10 por 100 del tipo de repetida subasta, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que los títulos de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y la consignación del precio total del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo, y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º Elola.

X—1215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de quiebra de la Sociedad Anónima La Unión Panificadora, se convoca a nueva junta de acreedores para la graduación de los créditos reconocidos en la celebrada el 17 de Febrero último, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha setará en los periódicos oficiales, a los cuatro de su tarde, y se cita por medio del presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales a los acreedores o sus apoderados, cuyo domicilio se ignora.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—1206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos ejecutivos que sigue D. Angel Pérez Martínez, contra don Adolfo Martínez Ochoa, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1928, el señor D. Dimas Cararero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Angel Pérez Martínez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Rafael Salazar y representado por el Procurador D. Adolfo Beñezil Picaz, contra D. Adolfo Martínez Ochoa, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de 10.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo al deudor D. Adolfo Martínez Ochoa, y con el producto de dichos bienes, entero y cumplido pago a su acreedor D. Angel Pérez Martínez, por la cantidad de 10.000 pesetas de principal que le adeuda como importe de las letras de cambio base de la demanda, con más los gastos del protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia, que expresamente inpongo al referido deudor."

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, como disponen los artículos 769 y 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Cararero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez

que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Madrid, 27 de Marzo de 1928.—Ante mí, Ldo. José Torres."

Y para que sirva de notificación en forma al deudor D. Adolfo Martínez Ochoa, cuyo domicilio o actual paradero se desconoce, se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, Ldo. José Torres. X—1210

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Dolores Teixidor y Oller, se saca a venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 80.000 pesetas, la finca siguiente:

Una casa en Villanueva y Geltrú, compuesta de planta baja y dos pisos, con azotea y jardín en la parte de detrás y media pluma de agua del acueducto Villanavés, sita en la calle del Teatro, número 31, que mide una superficie de 14.900 palmos cuadrados, equivalentes próximamente a 563 metros, también cuadrados y sesenta y dos decímetros, y linda: por la derecha, saliendo, con Valentín Cornet; por la izquierda, con sucesores de Magin Forcada y parte con Magdalena Raventós; por la espalda, con la calle del Jardín donde saca puerta, señalada de número 42 y por el frente, Norte, con dicha calle del Teatro, donde abre su puerta principal.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Villanueva y Geltrú, se ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de ambos, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 27 de Marzo de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, José Torres.

X—1214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el juicio ejecutivo instado por D. Antonio Saiz Sepúlveda, contra don Julio Ferrer y González, sobre cobro de 4.200 pesetas de capital de una letra de cambio; 20,70 pesetas por gastos de protesto, intereses de dicho capital al 5 por 100 anual, desde 11 de Febrero último y costas, el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, por auto de 18 de dicho Febrero, despachó ejecución por las expresadas responsabilidades y expedido el oportuno mandamiento mediante a no haber sido habido el deudor, en cumplimiento de providencias de 13 del actual y de hoy, sin previo requerimiento se declararon embargados o reembargados cuantos bienes de todas clases de los existentes en los locales que ocupó en la casa número 18 de la calle del Conde de Romanones, de esta capital, sean de su propiedad, y a tenor de dichos proveídos y mandamiento, cito de remate, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; requiriéndole a la vez al pago de dichas cantidades al D. Julio Ferrer, González, de ignorado paradero, para que dentro de nueve días se oponga, si viese conveniente, a la ejecución despachada, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.

X—1209

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el señor D. Manuel García González, Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos promovidos por doña María de la Encarnación Burillo Barberán, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos de su esposo D. Carlos de Pablo Delgado, se anuncia la muerte sin testar de este último señor, que falleció en esta capital el día 12 de Diciembre de 1927, a los cincuenta y ocho años de edad, hallándose casado con la doña María de la Encarnación Burillo Barberán, haciéndose constar que era natural de Valdanzos, hijo de Pedro y de Prudencia, ya fallecidos, y habiendo comparecido en los autos reclamando la herencia de dicho señor sus hermanos de doble vínculo D. Fermín, D. Valentín y doña Sofía de Pablo Delgado; y se llama por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Madrid, 3 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S. Arturo Rodán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia interino, M. García González.

X—1208

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS CANARIAS (ORIENTALES), correspondientes al año 1929.

POSICION GEOGRAFICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (INSTITUTO)

Latitud..... 28° 7' 5" N.

Longitud..... 1h 39m,7 al W. de Greenwich.

NOTA La hora civil de las Canarias (orientales) está atrasada 1^a a la de Greenwich (hora de la Península) y adelantada 2^m próximamente a la hora local.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA el año 1929.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.				
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
1	6 54	17 17	1	6 50	17 41	1	6 27	18 2	1	5 52	18 19	1	5 8	18 3	1	5 33	18 52	1	5 30	18 23	1	6 13	17 18	1	6 36	17 5
2	6 54	17 18	2	6 49	17 42	2	6 27	18 3	2	5 51	18 20	2	5 8	18 3	2	5 21	18 52	2	5 40	18 22	2	6 13	17 17	2	6 37	17 5
3	6 54	17 18	3	6 49	17 42	3	6 28	18 3	3	5 50	18 21	3	5 9	18 3	3	5 25	18 51	3	5 41	18 21	3	6 14	17 16	3	6 38	17 5
4	6 55	17 19	4	6 48	17 43	4	6 24	18 4	4	5 50	18 21	4	5 9	18 3	4	5 26	18 50	4	5 41	18 20	4	6 15	17 15	4	6 38	17 5
5	6 55	17 20	5	6 47	17 44	5	6 23	18 4	5	5 48	18 22	5	5 10	18 3	5	5 26	18 49	5	5 42	18 19	5	6 16	17 14	5	6 39	17 5
6	6 55	17 20	6	6 47	17 44	6	6 23	18 4	6	5 47	18 22	6	5 10	18 3	6	5 26	18 49	6	5 42	18 18	6	6 16	17 14	6	6 40	17 5
7	6 55	17 21	7	6 46	17 45	7	6 23	18 5	7	5 46	18 23	7	5 10	18 3	7	5 26	18 48	7	5 43	18 17	7	6 17	17 13	7	6 41	17 5
8	6 55	17 21	8	6 45	17 46	8	6 20	18 6	8	5 45	18 23	8	5 11	18 3	8	5 27	18 47	8	5 43	18 16	8	6 18	17 12	8	6 42	17 5
9	6 55	17 22	9	6 44	17 46	9	6 19	18 6	9	5 44	18 23	9	5 11	18 3	9	5 27	18 46	9	5 44	18 15	9	6 19	17 11	9	6 42	17 5
10	6 55	17 23	10	6 44	17 46	10	6 18	18 7	10	5 43	18 24	10	5 12	18 3	10	5 28	18 45	10	5 44	18 14	10	6 20	17 11	10	6 43	17 5
11	6 55	17 24	11	6 43	17 47	11	6 17	18 7	11	5 41	18 24	11	5 12	18 3	11	5 28	18 44	11	5 44	18 13	11	6 21	17 11	11	6 44	17 5
12	6 55	17 25	12	6 42	17 48	12	6 15	18 8	12	5 40	18 25	12	5 13	18 3	12	5 29	18 43	12	5 45	18 12	12	6 21	17 10	12	6 44	17 5
13	6 55	17 26	13	6 42	17 48	13	6 14	18 9	13	5 39	18 26	13	5 13	18 3	13	5 30	18 42	13	5 45	18 11	13	6 22	17 10	13	6 45	17 5
14	6 55	17 26	14	6 41	17 49	14	6 13	18 9	14	5 38	18 26	14	5 14	18 3	14	5 30	18 41	14	5 46	18 10	14	6 23	17 10	14	6 46	17 5
15	6 55	17 27	15	6 41	17 50	15	6 12	18 10	15	5 37	18 27	15	5 14	18 3	15	5 31	18 40	15	5 46	18 9	15	6 24	17 9	15	6 47	17 5
16	6 55	17 28	16	6 40	17 51	16	6 11	18 11	16	5 36	18 27	16	5 14	18 3	16	5 31	18 39	16	5 47	18 8	16	6 25	17 9	16	6 48	17 5
17	6 55	17 28	17	6 39	17 52	17	6 9	18 11	17	5 35	18 28	17	5 15	18 3	17	5 32	18 38	17	5 47	18 7	17	6 26	17 8	17	6 49	17 5
18	6 54	17 30	18	6 38	17 54	18	6 8	18 12	18	5 34	18 29	18	5 15	18 3	18	5 32	18 37	18	5 48	18 6	18	6 27	17 7	18	6 50	17 5
19	6 54	17 31	19	6 37	17 55	19	6 8	18 12	19	5 33	18 29	19	5 15	18 3	19	5 33	18 36	19	5 48	18 5	19	6 28	17 7	19	6 51	17 5
20	6 54	17 31	20	6 36	17 55	20	6 7	18 13	20	5 32	18 30	20	5 16	18 3	20	5 34	18 35	20	5 49	18 4	20	6 29	17 7	20	6 52	17 5
21	6 54	17 32	21	6 35	17 56	21	6 6	18 13	21	5 31	18 31	21	5 16	18 3	21	5 34	18 34	21	5 49	18 3	21	6 30	17 6	21	6 53	17 5
22	6 53	17 33	22	6 34	17 57	22	6 5	18 14	22	5 30	18 31	22	5 17	18 3	22	5 35	18 33	22	5 50	17 59	22	6 31	17 6	22	6 54	17 5
23	6 53	17 34	23	6 33	17 57	23	6 4	18 14	23	5 29	18 31	23	5 17	18 3	23	5 35	18 32	23	5 50	17 58	23	6 32	17 6	23	6 55	17 5
24	6 53	17 35	24	6 32	17 58	24	6 3	18 15	24	5 28	18 32	24	5 18	18 3	24	5 36	18 31	24	5 51	17 57	24	6 33	17 6	24	6 56	17 5
25	6 52	17 36	25	6 31	17 59	25	6 2	18 15	25	5 28	18 32	25	5 18	18 3	25	5 36	18 30	25	5 51	17 56	25	6 34	17 6	25	6 57	17 5
26	6 52	17 37	26	6 30	18 0	26	6 1	18 16	26	5 27	18 33	26	5 19	18 3	26	5 37	18 29	26	5 52	17 55	26	6 35	17 6	26	6 58	17 5
27	6 52	17 38	27	6 29	18 0	27	6 0	18 16	27	5 26	18 33	27	5 19	18 3	27	5 37	18 28	27	5 52	17 54	27	6 36	17 6	27	6 59	17 5
28	6 52	17 38	28	6 28	18 1	28	6 0	18 17	28	5 25	18 34	28	5 20	18 3	28	5 37	18 27	28	5 52	17 53	28	6 37	17 6	28	6 59	17 5
29	6 51	17 39	29	6 27	18 2	29	6 0	18 18	29	5 24	18 35	29	5 20	18 3	29	5 38	18 26	29	5 53	17 52	29	6 38	17 6	29	6 59	17 5
30	6 51	17 40	30	6 26	18 3	30	6 0	18 19	30	5 23	18 36	30	5 21	18 3	30	5 38	18 25	30	5 53	17 51	30	6 39	17 6	30	6 59	17 5
31	6 50	17 40	31	6 25	18 4	31	6 0	18 20	31	5 22	18 37	31	5 22	18 3	31	5 39	18 24	31	6 54	17 50	31	6 40	17 6	31	6 59	17 5

1929.

ECLIPSES

Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en las Islas Canarias.

F A S E S	T I E M P O		LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich, (T. U.)		desde Greenwich.				
	h	m	en	°	'	°	'
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	3	32,5	en	45	50 E.	7	31 26 S.
Principio del eclipse total para la Tierra en general, a.....	4	29,0	en	34	47 E.	7	36 43 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general a.....	4	30,1	en	34	17 E.	7	35 59 S.
Eclipse central a mediodía, a.....	5	58,0	en	89	35 E.	7	0 54 S.
Máxima fase, a.....	6	10,1		92	45 E.	7	1 36 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general, a.....	7	50,2	en	153	36 E.	7	4 23 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	7	51,3	en	153	7 E.	7	4 53 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	8	47,7	en	141	16 E.	7	10 13 N.

Noviembre 1. Eclipse anular de Sol, visible en las Islas Canarias.

F A S E S	T I E M P O		LONGITUD			LATITUD	
	civil de Greenwich, (T. U.)		desde Greenwich.				
	h	m	en	°	'	°	'
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	9	12,3	en	48	22 O.	7	36 29 N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	10	16,9	en	55	30 O.	7	45 27 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	10	18,6	en	55	27 O.	7	43 38 N.
Eclipse central a mediodía, a.....	11	46,5	en	0	43 O.	7	8 23 N.
Máxima fase, a.....	12	4,7	en	3	5 E.	7	4 27 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	13	50,9	en	59	43 E.	7	3 37 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	13	52,7	en	59	37 E.	7	3 51 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	14	57,2	en	45	20 E.	7	10 53 S.

Valor de la máxima fase 0,982, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Las circunstancias principales de este eclipse para los lugares que se expresan, son:

L U G A R E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH (T. U.)			Valor de la máxima fase	Primer contacto externo			
	Principio	Medio	Fin					
	h	m	h	m	h	m	°	
Las Palmas de Gran Canaria.....	9	24,2	10	47,7	12	21,6	0,923	6
Santa Cruz de Tenerife.....	9	22,5	10	46,3	12	19,6	0,921	6

* Contando desde el vértice superior hacia la derecha.

MINISTERIO

Escalafón de los funcionarios de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este título 54 del Reglamento definitivo para su ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en Enero de 1928.

Número de orden en lista	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
<p>JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 18.000 PESETAS</p> <p>El nombramiento de estos Directores generales continúa rigiéndose por la ley de 26 de Junio de 1876. Figuran en el Escalafón al solo efecto de la constancia de sus servicios y cómputo de los mismos, para que en su día les pueda ser aplicable lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, sobre derechos pasivos de estos funcionarios, y cuyo texto se estima vigente por no estar en contradicción con ninguna de las disposiciones contenidas en la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Reglamento dictado para su ejecución.</p> <p><i>Activos.</i></p>				
1	D. Rodolfo Gelabert y Viana.....	Director general de Obras públicas.....	Montevideo	1 Julio 1857.....
2	Antonio Faquineto y Berini.....	Idem de Ferrocarriles y Tranvías.....	Madrid	31 Enero 1862.....
3	Emilio Vellando Vicent.....	Idem de Agricultura y Montes.....	Zamora	5 Marzo 1886.....
<p><i>Cesantes.</i></p> <p>Figuran tan solo a los efectos del artículo 14 de la ley de 4 de Junio de 1908, como los activos, siendo únicamente baja los que por haber desempeñado el cargo de Ministro de la Corona sus derechos pasivos se rigen por otras disposiciones.</p>				
1	D. Valentín Gayarre Arregui.....	Comisario general de Seguros.....	»	»
2	José María Zorita Díez.....	Director general de Obras públicas.....	Valladolid	12 Noviembre 1859....
3	Augusto de Gálvez Cañero.....	Idem	Madrid	25 Septiembre 1878...
4	José Nicoláu Sabater.....	Idem	Tarragona	19 Julio 1862.....
5	Luis Barcala y Cervantes.....	Idem	Madrid	31 Octubre 1863.....
6	Vicente Cantos Figueroa.....	Director general de Comercio e Industria	Valencia	10 Diciembre 1868.....
7	Manuel Jiménez de Ramírez.....	Idem de Agricultura y Montes.....	»	»
8	Carlos de Camps y Olcinellas.....	Idem de Agricultura, Minas y Montes...	Barcelona	15 Septiembre 1860...
9	Juan Antonio Perea Martínez.....	Idem de Obras públicas.....	»	»
10	Guillermo García-Parreño, López.....	Idem de Agricultura y Montes.....	»	»
11	Antonio Marín Hervás.....	Idem de Minas, Metalurgia e Industrias Navales	»	»
12	Daniel López y López.....	Idem de Agricultura e Industria.....	»	»
13	Isidoro Rodríguez y Sánchez Guerra	Idem de Agricultura y Montes.....	Madrid	23 Octubre 1884.....
4	Alfonso Senra Bernárdez.....	Idem de Minas, Metalurgia e Industrias Navales	Pontevedra	7 Junio 1877.....
5	Gonzalo Fernández de Córdoba Morales.....	Idem de Agricultura y Montes.....	»	»
6	Antonio Monedero Martín.....	Idem de Agricultura, Minas y Montes...	»	»
7	José Estrada Estrada.....	Idem de Minas, Metalurgia e Industrias Navales	»	»

DE FOMENTO

Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y art. 31 de Diciembre de 1927 y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por Real orden de 14 de

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
70	2	—	5	42	10	5	42	10	5	>	>
65	2	—	5	41	4	15	41	4	15	>	>
41	2	—	5	14	11	18	14	11	18	>	>
>	3	—	19	3	8	19	3	8	19	>	Por Real orden de 30 de Diciembre de 1916 se le reconoció el derecho consignado en el párrafo 2.º de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908. No completó la documentación.
68	3	—	5	4	11	5	7	10	27	>	>
49	2	—	23	2	4	23	2	4	23	>	>
65	1	—	28	22	4	25	22	4	25	>	>
64	1	—	27	34	7	>	34	7	>	>	>
59	1	—	19	1	1	19	1	5	15	>	>
>	1	—	21	1	>	21	1	>	21	>	No completó la documentación.
67	1	—	16	1	>	16	1	>	16	>	>
>	>	—	28	>	11	28	>	11	28	>	No completó la documentación.
>	>	—	27	>	11	27	>	11	27	>	Idem.
>	>	—	27	>	11	27	>	11	27	>	Idem.
>	>	—	25	>	10	25	>	10	25	>	Idem.
43	>	—	10	>	9	10	>	9	10	>	>
50	>	—	10	>	9	10	>	9	10	>	>
>	>	—	26	>	8	26	>	8	26	>	No completó la documentación.
>	>	—	16	>	5	16	>	5	16	>	Idem.
>	>	—	12	>	4	12	>	4	12	>	Idem.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
18.	Clemente de Velasco y Sánchez Arjona	Director general de Agricultura, Minas y Montes		
19	Luis Sánchez Cuervo.....	Idem de Obras públicas.....		
20	Horacio Azqueta y Monasterio.....	Idem de Obras públicas.....		
21	Alfonso Sala Argemí.....	Idem de Comercio e Industria.....	Barcelona	16 Junio 1863.....
22	Antonio Halcón y Vinent.....	Idem de Agricultura, Minas y Montes.....		
23	Fernando Ruano Prieto.....	Idem		
24	Antonio Santa Cruz García de Marciña	Idem		
25	Virgilio Anguita Sánchez.....	Idem		
JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 15.000 PESETAS. — OFICIALÍA MAYOR				
<i>Activo.</i>				
1	D. Domingo Paramés y González.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	26 Agosto 1865.....
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Ramón Neyra y Gasset.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña	12 Octubre 1864.....
2	Luis López Ballesteros.....	Idem	Puerto Rico.....	12 Agosto 1869.....
E.	Luis Protá y Fernández de Quesada.....	Idem	Madrid	14 Noviembre 1864.....
<i>Excedentes, sin sueldo, en virtud de lo preceptuado en la disposición transitoria 6.ª del Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918, incluidos por orden de antigüedad, según determina la letra 1) de la citada disposición transitoria 6.ª</i>				
1	D. Victoriano Ballesteros Rubio.....	Gobernador civil de Córdoba.....	Cuenca	12 Enero 1870.....
2	Ramón Peris Martínez.....	Idem de Cuenca		
3	Eduardo Mendare de Alcázar.....	Idem de Avila	Burgos	1 Julio 1877.....
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. César A. de Arcañabe y Villanueva.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	2 Mayo 1869.....
2	Antonio Núñez Arenas y Méndez de Vigo	Idem	Madrid	23 Agosto 1873.....
E.	Francisco Fernández Henestrosa.....	Idem	Pau (Francia).....	17 Enero 1874.....
3	Juan Martínez Nacarino.....	Idem	Oviedo	23 Diciembre 1874.....
4	Rafael Peláez Campomanes y García San Miguel.....	Idem	Madrid	7 Septiembre 1875.....
E.	Francisco Casarí Casarí.....	Idem	Madrid	20 Agosto 1880.....
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Felipe Ruiz y Ruiz.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	5 Febrero 1862.....
2	Carlos Aldama Lafuente.....	Idem	Málaga	3 Octubre 1862.....
3	Carlos Márquez Cortázar.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla	14 Abril 1861.....
4	Tomás Gómez Martín.....	Idem	Salamanca	28 Diciembre 1872.....
5	Pedro Pablo Bernad Valenzuela.....	Idem	Teruel	25 Enero 1871.....
6	Ricardo Sarantes Victoria.....	Idem	Toledo	9 Agosto 1870.....
7	Félix Rodríguez Rojas.....	Idem	Málaga	7 Octubre 1871.....

● EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
	EN FOMENTO			AL ESTADO							
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
>	>	4	10	>	4	10	>	4	10	>	No completó la documentación.
>	>	4	1	>	4	1	>	4	1	>	Idem.
>	>	3	8	>	3	8	>	3	8	>	Idem.
64	>	3	4	>	3	4	>	3	4	>	>
>	>	2	4	>	2	4	>	2	4	>	No completó la documentación.
>	>	1	13	>	1	13	>	1	13	>	Idem.
>	>	>	22	>	>	22	>	>	22	>	Idem.
>	>	>	12	>	>	12	>	>	12	>	Idem.
64	1	>	>	36	11	19	40	11	28	>	
63	8	5	>	27	8	8	37	11	26	>	
58	2	9	17	9	5	9	17	>	2	>	
63	1	>	>	38	11	20	39	11	3	>	Antigüedad de 1.º de Enero de 1917. Excedente, activo.
57	2	5	17	>	11	24	3	5	8	>	Antigüedad de 10 de Julio de 1913.
>	2	1	19	7	4	2	10	>	11	>	No completó la documentación. Antigüedad de 6 de Noviembre de 1913.
50	2	>	3	6	11	5	8	11	8	>	Antigüedad de 6 de Enero de 1915.
58	8	5	>	33	10	20	33	10	20	>	
54	8	5	>	29	7	5	29	7	5	>	
53	7	6	22	26	>	21	26	>	21	>	Excedente forzoso, Real orden de 21 de Mayo de 1925.
53	6	10	22	29	6	>	32	4	20	>	
48	4	7	3	26	8	7	26	8	7	>	
67	1	>	>	23	5	10	28	5	10	>	Excedente, activo. Antigüedad de 1.º de Enero de 1927.
65	8	5	>	29	7	11	39	7	11	>	Excedente, activo.
65	8	5	>	43	6	3	43	6	3	>	Idem.
68	8	5	>	25	10	23	35	10	23	>	
55	7	11	15	24	11	13	34	11	13	>	
58	5	7	21	27	6	29	27	6	29	>	
57	4	7	3	26	9	27	36	9	27	>	
58	2	3	>	25	10	13	30	10	13	>	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE. CON 8.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Quintiliano Fidalgo Llorente.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora	16 Abril 1869.....
2	José Díaz García.....	Idem	Valladolid	14 Abril 1868.....
3	Gaspar Pérez de Toro.....	Idem	Zamora	19 Diciembre 1868.....
E.	Manuel Orueta Arriero.....	Idem	Madrid	13 Agosto 1874.....
4	Adolfo Vázquez Mera.....	Idem	Pontevedra	23 Agosto 1874.....
5	Miguel Cuenca Romero.....	Idem	Córdoba	22 Junio 1872.....
6	Pedro Barreiro García.....	Idem	Pontevedra	31 Julio 1860.....
7	José María Cervantes y Sanz de Andino	Idem	Madrid	7 Diciembre 1877.....
8	José Enrique Alfonso y Lezana.....	Idem	Logroño	7 Mayo 1876.....
9	Luis Criado de la Hoz.....	Idem	Toledo	5 Septiembre 1863.....
10	Felicitísimo Gallego y Sánchez-Cueto..	Idem	Segovia	2 Julio 1887.....
11	Mariano de la Plaza Lepasadé.....	Idem	Madrid	12 Octubre 1879.....
12	Julián Garresa Olmeda.....	Idem	Madrid	7 Enero 1873.....
13	César Picatoste y Cruz.....	Idem	Madrid	25 Octubre 1863.....
E.	Ricardo Mariana Alvaro.....	Idem	Cuenca	7 Febrero 1874.....
14	Jacinto Mos Figueroa.....	Idem	Pontevedra	15 Octubre 1859.....
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
E.	D. Tomás Díez Iscar.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid	21 Diciembre 1872.....
1	Francisco Martínez Fresneda Jouve..	Idem	Madrid	2 Mayo 1887.....
2	Joaquín Lusa Casani.....	Idem	Toledo	8 Junio 1884.....
3	Pablo Guínea Valdivielso.....	Idem	Santander	1 Septiembre 1864.....
E.	José Jurado de la Parra.....	Idem	Jaén	8 Febrero 1856.....
4	Manuel Frates del Castillo.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Madrid	12 Octubre 1864.....
5	José Molina Sánchez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	30 Abril 1881.....
6	Francisco Sánchez López.....	Idem	Madrid	9 Marzo 1865.....
7	Joaquín Alas Cores.....	Idem	Oviedo	25 Julio 1887.....
8	Victoriano García Martí.....	Idem	Coruña	17 Agosto 1881.....
9	Antonio Teijeiro Arias.....	Idem	Madrid	26 Mayo 1884.....
10	Enrique de la Cruz.....	Idem	Valencia	5 Febrero 1866.....
11	José Hierro de la Corte.....	Idem	Huelva	5 Septiembre 1871.....
12	Fernando de Torre Martínez.....	Idem	Madrid	15 Julio 1882.....
13	Ramón Menéndez Joflar.....	Idem	Madrid	10 Octubre 1874.....
14	Salvador Miranda Rodríguez.....	Idem	Zamora	17 Junio 1862.....
15	Miguel Maestro Roperó.....	Idem	Madrid	3 Julio 1885.....
16	Fernando Bascarán Ruiz.....	Idem	Biarritz (Francia)	11 Septiembre 1886.....
17	Francisco Fuentes Holgado.....	Idem	Sevilla	12 Julio 1879.....
18	Julio González Casado.....	Canal de Isabel II.....	Madrid	31 Octubre 1866.....
19	Joaquín Lalaguna Sirera.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca	26 Marzo 1879.....
20	Cándido Padilla Celaya.....	Idem	Madrid	25 Noviembre 1876.....
21	Domingo Villar Granjel.....	Idem	Coruña	29 Abril 1881.....
E.	Pedro Julio Saint-Aubin y Huert.....	Idem	Madrid	5 Marzo 1889.....
22	Fernando Ibarra Cenzano.....	Idem	Madrid	2 Diciembre 1880.....
23	José Bernádez y Romero de Tejada..	Primera División de Ferrocarriles.....	Badajoz	30 Octubre 1868.....
24	Francisco Díaz y Fernández Polvorosa	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	2 Abril 1867.....
E.	Joaquín Quiroga Espín.....	Idem	Madrid	5 Diciembre 1880.....
25	Francisco Portela Pérez.....	Idem	Pontevedra	10 Febrero 1864.....
26	Manuel Cabrera Herreros.....	Sección Agronómica de Valencia.....	Madrid	9 Octubre 1875.....
27	Dionisio Menes Botán.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño	12 Enero 1877.....
28	Manuel Palomino Gómez.....	Idem	Madrid	28 Diciembre 1880.....
29	Alfonso Carballo Rey.....	Distrito forestal de Orense-Lugo.....	Vrænse	19 Junio 1874.....

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES				
				EN FOMENTO			AL ESTADO								
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
58	8	—	5	30	—	11	—	2	31	—	3	—	1	>	>
59	8	—	5	25	—	11	—	26	31	—	7	—	11	>	>
59	8	—	5	34	—	10	—	23	34	—	10	—	23	>	>
53	8	—	5	28	—	>	—	25	28	—	>	—	25	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
53	8	—	5	28	—	>	—	22	35	—	9	—	12	>	>
55	8	—	2	22	—	11	—	9	24	—	9	—	1	>	>
67	8	—	1	29	—	9	—	24	29	—	9	—	24	>	>
50	7	—	11	24	—	9	—	20	24	—	9	—	20	>	>
51	7	—	11	26	—	1	—	22	32	—	1	—	14	>	>
64	7	—	6	41	—	10	—	15	41	—	10	—	15	>	>
40	4	—	7	24	—	3	—	16	24	—	3	—	16	>	>
48	4	—	6	24	—	5	—	24	24	—	5	—	24	>	>
54	4	—	3	31	—	11	—	28	31	—	11	—	28	>	>
64	3	—	1	26	—	2	—	>	26	—	10	—	18	>	>
53	2	—	10	24	—	7	—	9	24	—	7	—	9	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
68	1	—	8	17	—	1	—	17	17	—	1	—	17	>	>
55	8	—	5	14	—	6	—	21	14	—	6	—	21	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
40	8	—	5	15	—	>	—	>	15	—	>	—	>	>	>
43	8	—	5	23	—	10	—	17	23	—	10	—	17	>	>
63	8	—	5	26	—	5	—	>	27	—	4	—	12	>	>
71	8	—	5	19	—	7	—	17	19	—	7	—	17	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925. Cumpliendo mínimo de veinte años. Base 8.ª, ley de 22 de Julio de 1918 y artículo 88 del Reglamento.
63	8	—	5	31	—	10	—	22	31	—	10	—	22	>	>
46	8	—	5	22	—	8	—	26	22	—	8	—	26	>	>
62	8	—	5	22	—	>	—	4	22	—	>	—	4	>	>
40	8	—	5	20	—	11	—	>	20	—	11	—	>	>	>
46	8	—	5	21	—	11	—	25	21	—	11	—	25	>	>
43	8	—	5	25	—	11	—	20	25	—	11	—	20	>	>
61	8	—	5	33	—	2	—	19	33	—	2	—	19	>	>
56	8	—	5	26	—	9	—	2	26	—	9	—	2	>	>
45	8	—	5	26	—	5	—	21	26	—	5	—	21	>	>
53	8	—	1	22	—	5	—	18	22	—	5	—	18	>	>
65	8	—	>	29	—	5	—	11	29	—	5	—	11	>	>
42	7	—	11	22	—	2	—	2	22	—	2	—	2	>	>
41	7	—	9	22	—	10	—	15	22	—	10	—	15	>	>
48	7	—	6	14	—	11	—	19	14	—	11	—	19	>	>
61	7	—	1	29	—	1	—	19	29	—	1	—	10	>	>
48	6	—	7	25	—	>	—	21	25	—	>	—	21	>	>
51	6	—	6	20	—	3	—	15	20	—	3	—	15	>	>
46	6	—	3	20	—	9	—	>	20	—	9	—	>	>	>
38	5	—	9	17	—	9	—	>	17	—	9	—	>	>	En comisión en el Ministerio de Marina hasta su ascenso a la clase superior inmediata, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Febrero y Real orden de 12 de Abril de 1924.
47	5	—	3	21	—	4	—	25	21	—	7	—	15	>	>
59	5	—	>	33	—	3	—	>	37	—	7	—	24	>	>
60	4	—	7	34	—	10	—	10	34	—	10	—	10	>	>
47	4	—	5	21	—	3	—	10	21	—	3	—	10	>	Excedente forzoso. Real orden de 31 de Mayo de 1925.
63	4	—	5	32	—	2	—	29	32	—	2	—	29	>	>
52	4	—	5	21	—	4	—	9	21	—	4	—	9	>	>
50	4	—	>	21	—	3	—	7	21	—	3	—	7	>	>
47	3	—	9	17	—	4	—	>	17	—	11	—	29	>	>
50	3	—	1	20	—	7	—	13	20	—	7	—	13	>	>

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
30	D. José Paioy y Juan.....	Obras públicas de Barcelona.....	Córdoba	1 Noviembre 1861....
31	Ramón Gómez Letar.....	Granja de Agricultura de Ciudad Real.	Ciudad Real....	24 Abril 1864.....
32	Servando Fernández Victorio Cociña.	Obras públicas de Barcelona.....	Madrid	30 Junio 1879.....
<i>Excedente.</i>				
1	D. Juan Santiago Rivas y López Briñas.	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya	27 Septiembre 1867....
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Severino Trigo y Brañas.....	Canal de Isabel II.....	Pontevedra	27 Diciembre 1871....
2	León Cappa de Castilla.....	Consejo de Obras públicas.....	Zaragoza	27 Agosto 1864.....
3	Manuel Colis Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño	26 Mayo 1861.....
4	Alfonso Esteban Rodríguez.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid	17 Noviembre 1857....
5	José Rodríguez Campomanes.....	Obras públicas de Valladolid.....	Santander	28 Febrero 1871....
6	Emilio Antonio Vela Navarro.....	Granja Agrícola de Zaragoza.....	Zaragoza	17 Enero 1887.....
7	Julio Santaló Villar.....	Gobierno civil de Zamora.....	Coruña	5 Mayo 1885.....
8	Juan Canela Macías.....	Primera División de Ferrocarriles.	Málaga	14 Octubre 1878....
9	Manuel María de Soñance y Enrile..	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	13 Diciembre 1880....
10	José Nogueira Navas.....	Idem	Valencia	7 Marzo 1869.....
11	José María Salvador y Ascaso.....	Sección Agronómica de Zaragoza.....	Zaragoza	6 Agosto 1887.....
12	Francisco Arjonilla Piñas.....	Gobierno civil de Toledo.....	Jaén	4 Enero 1867.....
13	Manuel Reymundo Tornero.....	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca	11 Diciembre 1838....
14	Julián Ribera Taléns.....	Segunda División de Ferrocarriles.	Madrid	1 Diciembre 1882....
15	Félix Bayo Antón.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos	18 Mayo 1862.....
16	Gumersindo Queimadelos Viéitez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra	29 Octubre 1874.....
17	Mauricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Madrid	29 Abril 1875.....
18	José Ramón García Pumariño.....	Distrito forestal de Oviedo.....	Oviedo	20 Diciembre 1874....
19	Luis Domínguez Amores.....	Idem Id. de Pontevedra.....	Toledo	23 Agosto 1868....
20	Leonardo Valls Mesa.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa	28 Septiembre 1872..
21	Aureliano Hernando Navas.....	Tercera División de Ferrocarriles.	Burgos	16 Junio 1872.....
22	Adolfo Fernández Galiana.....	Obras públicas de Oviedo.....	Madrid	17 Julio 1865.....
23	Julio Ayuso Escudero.....	Distrito forestal de Zamora.....	Soria	5 Diciembre 1868....
24	Juan de Dios López Castillo.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	8 Marzo 1874.....
25	Francisco Puig Castojón.....	Idem	Zaragoza	4 Abril 1864.....
26	Diego Vidaurreta Gil.....	Tercera División de Ferrocarriles.	Logroño	13 Febrero 1885....
27	Manuel Magdalena Apéstegui.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	21 Septiembre 1875..
28	Juan Bautista Corel Baudés.....	División Hidráulica del Júcar.....	Valencia	7 Enero 1876.....
29	Pedro Bailén Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén	3 Enero 1888.....
30	José Navasa Merino.....	Distrito forestal de Logroño.....	Logroño	13 Diciembre 1884....
31	José de la Morena e Ibaseta.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	14 Noviembre 1871...
E.	Fernando Corral y Alvarez Neira...	Idem	Madrid	18 Julio 1891.....
32	José Ruiz Carmona.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Sevilla	3 Abril 1885.....
33	Enrique Hergueta Vidal.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	7 Octubre 1889.....
34	Juan José González Mariño Guerrero.	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Sevilla	16 Diciembre 1868....
35	Eduardo Muñoz Castaños.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo	2 Julio 1880.....
36	Jesús Fernández Novoa.....	Gobierno civil de Coruña.....	Coruña	29 Marzo 1887.....
37	Evaristo Rapela Ruiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	6 Julio 1890.....
38	Luis Angel Mendizábal de la Peña...	Idem	Avila	1 Marzo 1889.....
39	Rafael Roldán Rodríguez.....	Idem	Madrid	12 Agosto 1890.....
40	Julio Juncosa Molins.....	Idem	Zaragoza	25 Mayo 1883.....
41	Antonio Tellechea Cueva.....	Obras públicas de Huelva.....	Huelva	14 Septiembre 1881..
42	José González Cheriff.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra	4 Enero 1830.....
43	Eugenio de la Plaza Lapasadé.....	Idem	Madrid	3 Diciembre 1883....
44	Ricardo Povedano Martínez.....	Idem	Zamora	4 Enero 1888.....
45	Manuel Pérez de Toro.....	Idem	Zamora	1 Enero 1871.....
46	José Romeo Sanz.....	Idem	Zaragoza	17 Octubre 1885....
47	Gabriel Ruiz Durán.....	Gobierno civil de Jaén.....	Barcelona	10 Junio 1871.....
E.	José Batuecas Marugán.....	Secretaría del Ministerio.....	Cáceres.....	12 Septiembre 1888...
48	Antonio Díaz Debén.....	Escuela de Agricultura de Coruña.....	Lugo	17 Enero 1857.....
49	Rafael González Boza.....	Gobierno civil de Sevilla.....	Sevilla	13 Enero 1874.....
50	Roberto Melero y Gómez Talavera...	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	23 Marzo 1886.....
51	Alfredo Modinilla Pérez.....	Idem	Cádiz	12 Marzo 1888.....
52	Enrique Méndez Alvarez.....	Obras públicas de Tarragona.....	Granada	19 Abril 1868.....
53	Ramón Sebastián Claramunt.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	16 Abril 1880.....
54	Angel Michelena Villanueva.....	Idem	Madrid	1 Octubre 1885.....

CARGO	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
66	2	11	16	36	4	29	36	4	29	>	>
63	2	10	19	30	8	20	38	11	2	>	>
48	2	>	14	24	8	19	24	8	19	>	>
60	1	7	27	22	7	6	22	7	6	>	Excedente a su instancia por Real orden de 26 de Marzo de 1924.
56	8	5	>	17	11	8	17	11	8	>	>
63	8	5	>	22	7	8	22	7	8	>	>
66	8	5	>	26	6	>	26	6	>	>	>
60	8	5	>	18	7	22	18	7	22	>	>
56	8	5	>	25	4	10	25	4	10	>	>
40	8	5	>	14	2	10	14	2	10	>	>
42	8	5	>	20	4	26	21	11	25	>	>
49	8	5	>	22	>	6	22	>	6	>	>
47	8	5	>	19	1	13	22	1	12	>	>
58	8	5	>	33	5	24	33	5	24	>	>
40	8	5	>	13	>	10	13	>	10	>	>
60	8	5	>	28	10	1	34	2	22	>	>
41	8	5	>	12	11	10	12	11	10	>	>
45	8	5	>	12	11	10	12	11	10	>	>
65	8	5	>	41	6	13	43	8	>	>	>
53	8	5	>	20	11	17	20	11	17	>	>
52	8	5	>	29	3	24	29	3	24	>	>
53	8	5	>	25	2	27	25	2	27	>	>
59	8	5	>	24	3	22	24	3	22	>	>
55	8	5	>	30	2	27	30	3	6	>	>
65	8	5	>	22	1	7	22	1	7	>	>
62	8	5	>	24	11	26	24	11	26	>	>
59	8	5	>	29	10	16	29	10	16	>	>
53	8	5	>	29	10	>	29	10	>	>	>
63	8	5	>	30	5	27	30	5	27	>	>
42	8	5	>	21	8	29	21	8	29	>	>
52	8	2	6	20	11	9	20	11	9	>	>
51	8	1	26	17	8	12	32	11	26	>	>
39	8	1	22	21	7	7	21	7	7	>	>
43	8	1	12	20	10	17	20	10	17	>	>
56	8	>	15	28	11	>	28	11	>	>	>
36	7	11	15	11	10	>	16	2	29	>	Excedente forzoso. Real orden de 2 de Septiembre de 1925.
42	7	10	22	11	9	27	11	9	27	>	>
38	7	10	6	11	9	29	11	9	29	>	>
59	7	9	>	10	6	23	10	6	23	>	>
47	7	9	>	17	10	3	21	4	15	>	>
40	7	6	22	11	9	27	11	9	27	>	>
37	7	6	9	11	9	23	11	9	23	>	>
38	7	5	4	11	9	21	11	9	21	>	>
37	7	3	5	11	9	9	11	9	9	>	>
44	7	1	>	11	9	6	14	1	18	>	>
46	6	8	27	29	1	17	29	1	17	>	>
47	6	8	16	11	9	17	11	9	17	>	>
44	6	8	6	24	7	11	24	7	11	>	>
39	6	7	19	32	10	4	22	10	4	>	>
56	6	3	21	30	>	28	33	1	3	>	>
42	6	1	10	20	8	15	20	8	15	>	>
56	6	>	8	26	6	21	26	6	21	>	>
39	5	4	26	11	3	29	11	2	29	>	Excedente por Real orden de 14 de Fe- brero de 1926, por pase al Consejo Superior de Ferrocarriles. Artículos 4. ^o & 6. ^o del Real decreto de 10 de Noviem- bre de 1925 (Gaceta del 11).
60	5	4	13	25	9	>	25	9	>	>	>
53	5	3	9	22	7	29	22	7	29	>	>
41	5	>	26	21	4	7	21	4	7	>	>
39	4	8	>	26	11	>	26	11	>	>	>
59	4	7	12	36	9	14	36	9	14	>	>
47	4	7	4	11	1	9	11	1	9	>	>
42	4	7	3	11	1	7	15	9	12	>	>

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
55	Domiciano Abella González.....	Secretaría del Ministerio.....	León	4 Julio 1892.....
56	Manuel Oriondo Camacho.....	Obras públicas de Alicante.....	Madrid	21 Febrero 1885.....
57	Eduardo Prieto Gamero.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla	28 Diciembre 1875.....
58	Fidel Medrano Muro.....	Gobierno civil de Alava.....	Alava	24 Abril 1870.....
59	Ignacio Vilaseca Martínez.....	Canalización del Manzanares.....	Málaga	22 Octubre 1892.....
60	José García Serrano.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia	5 Enero 1872.....
61	Joaquín Aguilera Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	16 Septiembre 1894...
62	Luis Cambromero y Antigüedad.....	Obras públicas de Málaga.....	Madrid	20 Mayo 1880.....
63	Eugenio Blanco del Val.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia	13 Julio 1879.....
64	Gerardo Municio Loeches.....	Idem	Madrid	3 Octubre 1883.....
65	Francisco Alvarez Fernández.....	Idem	Valladolid	4 Octubre 1874.....
66	Ramón Villalonga Munar.....	Obras públicas de Córdoba.....	Baleares	2 Agosto 1892.....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Isaac de Antonio y Gil.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia	3 Junio 1863.....
2	Demetrio Alvarino Gómez.....	Sección Agronómica de Madrid.....	Coruña	22 Diciembre 1892.....
3	Florencio Clarós Aceto.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	29 Noviembre 1860.....
4	Andrés Pando y García del Busto.....	Idem	Oviedo	24 Julio 1878.....
5	Luis María Moliner Lanaja.....	Idem	Zaragoza	2 Febrero 1892.....
6	Juan Rubio Madurga.....	Sección Agronómica de Barcelona.....	Alava	8 Marzo 1874.....
7	Jerónimo Cadenas Arias.....	Gobierno civil de Santander.....	Zamora	1 Octubre 1862.....
8	José Moreno Moreno.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	1 Noviembre 1863.....
9	José Pérez Andréu.....	Idem	Alicante	10 Abril 1884.....
10	Emilio González Seoane.....	Obras públicas de Coruña.....	Coruña	16 Octubre 1868.....
11	Teófilo Gastón Ruiz.....	Negociado de Minas.....	Navarra	5 Marzo 1873.....
12	Antonio Soler Torra.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	20 Marzo 1877.....
13	José Contreras Hernández.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén	31 Agosto 1861.....
14	Angel Míguez.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra	1 Marzo 1874.....
15	Aurelio de Ercilla Linares.....	Gobierno civil de Alicante.....	Santander	2 Diciembre 1865.....
16	Rafael del Rosal Rico.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba	31 Diciembre 1886.....
17	Julio Arranz Chico.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Burgos	27 Mayo 1863.....
18	Emilio Osuna Aparicio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	28 Julio 1887.....
19	José Bernabé Montejo.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Almería	5 Noviembre 1879.....
20	Pedro Rodríguez López.....	Distrito forestal de Granada.....	Granada	29 Junio 1883.....
21	Francisco M.º Godró Cabrero.....	Comisión de Faros.....	León	19 Agosto 1881.....
22	Juan Ungo Brizuela.....	Obras públicas de Valencia.....	Burgos	29 Marzo 1873.....
23	Emilio Gascón Cañizares.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.....	10 Julio 1880.....
24	Miguel González Gozávez.....	Sección Agronómica de Granada.....	Málaga	19 Junio 1888.....
25	José Guizarro Díaz.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara	20 Septiembre 1863...
26	Francisco Montalvo Arrieta.....	División Hidráulica del Pirineo Oriental	Filipinas	13 Febrero 1873.....
27	Matías Sanz Huelín.....	Obras públicas de Madrid.....	Málaga	5 Mayo 1874.....
28	Eugenio Martínez de Tejada Verdader	Distrito forestal de Madrid.....	Madrid	15 Noviembre 1880...
29	Tomás Martínez Hernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Soria	29 Diciembre 1873.....
30	Prudencio Muñoz Velasco.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	Madrid	28 Abril 1870.....
31	Eduardo Izquierdo Martínez.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca	18 Junio 1885.....
32	Ramón Calderón Vergara.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Badajoz	27 Noviembre 1876...
33	Luis Villarroel Pelegri.....	Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona	22 Febrero 1876.....
34	Juan Cuesta Brander.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza	7 Julio 1880.....
35	Francisco Oliva Vandello.....	División Hidráulica del Ebro.....	Burgos	13 Septiembre 1886...
36	Francisco Vadillo Gómez.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos	9 Noviembre 1878...
37	Fernando Blanco Oliva.....	Consejo de Minería.....	Madrid	3 Marzo 1883.....
38	Emeterio Elso Molerés.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra	27 Septiembre 1864...
39	Aristides del Río Pichardo.....	Obras públicas de Madrid.....	Rabana	18 Septiembre 1890...
40	Angel García Nimo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid	6 Diciembre 1889.....
41	Carlos de Santiago Soto.....	Idem	Madrid	2 Julio 1872.....
42	Manuel García Ezquerria.....	Consejo Forestal.....	Madrid	26 Noviembre 1889...
43	Juan José Fernández Montoya.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid	30 Julio 1894.....
44	Luis Pidal Rodríguez Álvarez.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Parcelona	25 Abril 1872.....
45	Hermínio del Castillo López.....	Gobierno civil de León.....	Valladolid	22 Noviembre 1883...
46	Juan de Dios Roldán y Sánchez de la Fuente.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Málaga	25 Marzo 1892.....
47	Luis Bas Suso.....	Gobierno civil de Zaragoza.....	Madrid	31 Marzo 1883.....
48	José Onorato Peña.....	Consejo de Minería.....	Sevilla	

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
35	4	6	19	11	1	3	11	1	3	>	
42	4	5	25	11	1	>	11	1	>	>	
52	4	5	3	27	3	25	27	3	25	>	
57	4	5	>	27	5	10	35	6	28	>	
35	4	>	18	11	>	22	11	>	22	>	
55	3	10	27	28	7	15	28	7	15	>	
33	3	6	9	10	11	25	12	6	26	>	
47	3	1	26	21	7	12	21	7	12	>	
48	2	10	19	24	2	11	24	2	11	>	
44	2	2	15	19	11	20	19	11	20	>	
53	1	10	16	26	4	24	26	4	24	>	
35	>	5	15	10	5	28	10	5	28	>	Excedente activo. Real orden de 13 de Febrero de 1926. Excedente activo. Real orden de 28 de Julio de 1927.
64	8	5	>	29	8	10	29	8	10	>	
35	8	5	>	10	2	11	10	2	11	>	
67	8	5	>	36	6	>	48	9	8	>	
49	8	2	22	8	2	22	11	4	22	>	Figura en este lugar en virtud de sentencia del Tribunal Supremo, fecha 6 de Marzo de 1925. Idem id.
35	4	7	29	6	8	2	10	7	15	>	
53	8	5	>	26	6	>	30	7	25	>	
65	8	5	>	41	8	27	41	8	27	>	
64	8	5	>	32	3	17	32	3	17	>	
43	4	9	>	7	10	22	7	10	22	>	Colocado en este lugar por sentencia del Tribunal Supremo de 29 de Abril de 1927.
59	8	5	>	25	9	5	25	9	5	>	
54	8	5	>	24	11	22	24	11	22	>	
50	8	5	>	24	11	15	24	11	15	>	
66	8	5	>	24	9	27	24	9	27	>	
53	8	5	>	32	4	>	32	4	>	>	
62	8	5	>	24	6	>	24	6	>	>	
41	3	4	15	7	7	29	7	7	29	>	Figura en este lugar en virtud de sentencia del Tribunal Supremo, fecha de Abril de 1927.
64	8	5	>	29	8	11	29	8	11	>	
40	8	5	>	23	11	22	23	11	22	>	
48	8	5	>	23	11	>	23	11	>	>	
44	8	5	>	23	10	6	24	6	7	>	
46	8	5	>	23	10	5	23	10	5	>	
54	8	5	>	27	9	22	34	9	22	>	
47	8	5	>	23	6	28	23	6	28	>	
39	5	1	14	7	6	22	7	6	22	>	
64	8	5	>	24	3	2	34	11	16	>	
64	8	5	>	22	8	8	22	8	8	>	
53	8	5	>	22	7	>	23	7	28	>	
47	5	>	26	7	2	>	7	2	>	>	
54	8	5	>	25	7	28	35	3	23	>	
57	8	5	>	32	1	18	35	6	5	>	
42	8	5	>	22	4	>	22	4	>	>	
51	8	5	>	22	>	15	22	8	11	>	
51	8	5	>	22	>	>	22	>	>	>	
>	4	8	>	6	9	25	6	9	25	>	No completó documentación.
47	8	5	>	22	>	>	22	>	>	>	
41	8	5	>	21	10	22	21	10	22	>	
49	8	5	>	22	11	9	22	11	9	>	
44	4	7	12	10	11	>	10	11	>	>	
63	8	5	>	21	9	>	32	8	9	>	
37	4	6	19	9	4	>	9	4	>	>	
38	4	5	25	6	6	9	6	6	9	>	
55	8	5	>	21	3	29	21	3	29	>	
38	8	5	>	9	9	20	9	9	20	>	
33	8	5	>	9	8	29	9	8	29	>	
55	8	5	>	20	5	14	20	5	14	>	
44	8	5	>	19	9	>	19	9	>	>	
35	8	5	>	9	7	11	9	7	11	>	
44	8	5	>	9	4	22	9	4	22	>	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.292

ACERO TOLOBA, Eulogio; domiciliado últimamente en el tejado de Frascuelo, se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 60, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.293

ACERO TOLOBA, Eugenio; domiciliado últimamente en el barrio de la Perejilera; se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.998, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.294

ACERO TOLOBA, Eugenio; domiciliado últimamente en el barrio de la Elipa; se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.006, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.295

BARREDO PEREZ, Eugenio; sin domicilio conocido; se le cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 254.

1.296

BOZO SANCHEZ, Manuel José; sin domicilio; se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte.

sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 152, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.297

BLAZQUEZ CANO, Damiana, e Isidora Topo Domínguez; domiciliadas últimamente en Madrid, Carretas, 5, y Mesón de Paredes, 70, respectivamente; se las cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.975, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.298

BORRON CORTES, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Legua, número 1; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.725, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.299

CALDERON MINGO, Alejandro; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.433.

1.300

CANARO GATO, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Goya, 50; se le cita para que el día 11 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 211, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.301

CASTILLO MOLINA, Cipriana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Fúcar, 7 y 9; se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 348, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.302

COQUE AVILA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Buenavista, 51, para que el día 27 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el

Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.602, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.303

FERNANDEZ, Angel; ignorándose su último domicilio, para que el día 30 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 343, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.304

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; ignorándose su último domicilio, para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.906.

1.305

FERNANDEZ GARCIA, Estanislao; ignorándose su último domicilio, para que el día 27 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 119, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.306

FRANCES HERRERA, Julio; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 833.

1.307

FUENTE GARCIA, Anselmo de la; domiciliado últimamente en Vascones, número 21, para que el día 21 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.308, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.308

GARCIA ARIAS, Matilde; domiciliada últimamente en Arroyo Abroñigal, número 1, para que el día 4 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito

en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.120, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.369

GARCIA LOPEZ, Antonio; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 971, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.370

GARCIA VILLA, Antonio; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 13, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.371

GEA PUERTA, Emilio; domiciliado últimamente en Merelles, 55; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.018, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.372

GOMEZ COLLADO, Escolástico; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.404 de 1927.

1.373

GOMEZ PEREZ, Antonio; condenado por jugar a los prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 893.

1.374

GONZALEZ LENERO, José; domiciliado últimamente en el inmediato pueblo de Vicálvaro; se le cita para que el día 20 de Abril actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.925, bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.375

GONZALEZ DOMINGUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 27; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 41, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.376

GUERRERO CARBASCO, Antonio; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.861 de 1927.

1.377

HERNANDEZ PORTERO, Vicente, y Julián Muñoz Solana; domiciliados últimamente en Madrid, Estanislao Figueras, 7 y 9, y Segovia, 28, respectivamente; se les cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 68, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.378

HERNANDEZ VALENCIA, Anastasio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 834, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.379

IZQUIERDO SANCHEZ, Federico; domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, 33, bajo; se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.783, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.380

JARABO BONILLA, Cipriana; domiciliada últimamente en Madrid, travesía del Rúcar, 7; se la cita para que el día 21 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León,

números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.732, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.381

JIMENEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, Jaime Vera, 7; se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, cuyo expediente está señalado con el número 244.

1.382

LABORGE CANIZARES, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Alvarez Gato, 7; se le cita para que el día 4 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 228, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.383

LASTA GONZALEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Méndez Alvaro, 21, solar; se la cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.400, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.384

LOPEZ GARCIA, María; domiciliada últimamente en Dolores Sopena, número 31 (Puente de Vallecas); se la cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 461, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.385

LOPEZ SANCHEZ, Francisco Eusebio; domiciliado últimamente en la carretera de Canillas; se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.452, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.386

MARTINEZ ABAD, Gil; domiciliado últimamente en Madrid, Tribuleta, número 7; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte,

sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 81, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.327

MARTINEZ GALLARCE, Alfonso, y Alfonso Martínez Martínez; domiciliados últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, 35, se les cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.770, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.328

MINUTO CAMORINO, José; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, número 21, se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.989, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.329

MORENO PEÑALVA, Matilde; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 13, se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 95, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.330

MORETE GORGOLLON, Alfredo; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 716, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.331

MUNOZ PARDO, José; se le cita para que el día 27 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.040, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.332

N, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Jerte, se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 78, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.333

PEREZ LEON, Carmen; domiciliada últimamente en calle Alta, número 30, se le cita para que el día 21 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 79, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.334

PIERNAS DE DIOS, Teófilo, y Rodríguez Pérez, Manuel; domiciliados últimamente en Madrid, Salud, 8 y 10, y San Bernardo, 22, respectivamente, se les cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2026, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.335

REGUERA LOPEZ, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, 20, se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 198, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.336

RODRIGUEZ ANTON, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, Orellana, 10, se le cita para que el día 11 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 315, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.337

RODRIGUEZ MORENO, Ernesto; ignorándose su último domicilio, se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 878, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.338

RUBIO PEREZ, Julián; domiciliado últimamente en Narés, número 8, se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 65, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.339

SANCHEZ PATENERA, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Moratín, 48, se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.338, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.340

SANCHEZ PAÑO, Ignacio; domiciliado últimamente en José Fernández, número 8, se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.736, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.341

SANTOS CAMINO, José María; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 96, para que el día 28 de Marzo y hora de diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.792, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.342

SERRANO GARCIA, Antonio; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que en el término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, cuyo expediente está señalado con el número 203

1.343

SUAREZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35; se le cita para que el día 11 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 296, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.344

SUAREZ PINEIRA, José; y Roselta Miñorite, Antonio; domiciliados últimamente en Madrid, Fuentesrabia, 5, y Sombrerete, 11, respectivamente; se les cita para que el día 23 de Marzo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de

faltas número 1.038, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.345

SUAREZ PINERA, Rosendo; domiciliado últimamente en Gerardo Rueda, número 6; se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.921, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.346

VALERA, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Jorge Juan, cuyo número se ignora; se le cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 29, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.347

VILLORA HERNANDEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Camino Alto Vicálvaro, número 13; se la cita para que el día 27 de Abril y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 63, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS MUNICIPALES

ABARÁN

Don Elías Gómez García, Juez municipal de Abarán.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Real decreto de 29 de Noviembre del propio año.

Para tal provisión se advierte a los que aspiren a dicho cargo en traslación, que pueden presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Cieza, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

En este Juzgado se celebran anualmente, como un promedio quinquenal, 27 actos conciliatorios, 37 juicios verbales y 30 de faltas, contando este término municipal, según el último censo oficial, con 5.393 habitantes.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral.

3.º La certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten sus derechos y aptitudes para el desempeño del cargo.

Y a los efectos consiguientes, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia expedido el presente edicto.

Abarán, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Manuel Segura.—Elías Gómez.

JO—3172

BANDE

Don Antonio Taibo Díaz, Juez municipal de Bande.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Orense, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarías suplentes la plaza de igual clase de este Juzgado municipal, hoy vacante, concediéndose un plazo de treinta días a los que deseen aspirar a la misma para que presenten sus solicitudes con los documentos acreditativos de sus derechos, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Bande, cuidando de reintegrar en su caso unas y otras con el timbre correspondiente y adhiriendo la oportuna póliza de la Mutualidad judicial.

También, y para el caso de que no soliciten la expresada plaza de Secretario suplente de este dicho Juzgado aspirante alguno con derecho en el precitado concurso de traslado, se anuncia su provisión desde luego a concurso libre, para que en el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que expire el término señalado al concurso de traslado, presenten los solicitantes sus instancias con los demás documentos reintegrados y con la póliza correspondiente de la Mutualidad judicial, ante este Juzgado municipal y en la Secretaría del mismo.

Dado en Bande a 5 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Taibo Díaz.

JO—5221

BEDMAR

Don José Peñas Montavez, Juez municipal de esta villa de Bedmar, provincia de Jaén, partido judicial de Mancha Real.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en virtud de orden superior (de oficio), se tramita expediente de información posesoria de las fincas que se describirán, embargadas al que fué vecino de ésta, Ramón García López, hoy en ignorado paradero, en la causa número 100 de 1905, sobre hurto. Con esta fecha he dictado providencia en el mismo, acordando entre otros particulares, señalar para que tenga lugar el examen de los testigos que han de deponer en dicha información el día que haga ocho o el siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cuyos periódicos oficiales se

publicará el mismo, para que sirva de notificación en forma al procesado Ramón García López o herederos de éste en su caso.

Descripción de las fincas.

Una casa situada en la calle de Pilarrejo, de esta villa de Bedmar, marcada con el número 20, con un corral, ocupando una extensión superficial de 78 metros cuadrados; que linda: por la derecha entrando, con otra de don Francisco Villarreal; izquierda, con otra de doña Josefa Barranco López, y por la espalda, la misma, dando su frente a Poniente. Consta de un portal muy pequeño, cocina y una habitación en la planta baja, dos habitaciones en el principal o primero, mirando en los anteriores, y una cámara encima de éstos. Según tasación pericial, vale 853 pesetas.

Una parte de olivar en Fuente Nueva, término de Bedmar, con una fanega de secano, y un líquido imponible de 9,50 pesetas; que linda: al Norte, con Juan García de la Torre; al Este, Precomún o Sierrezuela; al Sur, herederos de Manuel Ruiz López, y al Oeste, la carretera, ocupando una extensión superficial de 30 áreas 40 centiáreas. Según tasación pericial, vale 540 pesetas.

Dado en Bedmar a 15 de Marzo de 1928.—El Juez, José Peñas.—P. S. M., el Secretario, S. L. Cárdenas.

JO—3263

CABAÑAS DE YEPES

Don Pascual Martínez Fernández, Juez municipal de esta villa de Cabañas de Yepes.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre para su provisión, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, por término de quince días, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes ante este Juzgado debidamente documentadas.

Cabañas de Yepes a 16 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Pascual Martínez.

JO—3222

GALLARDOS (LOS)

Don Juan M. Gallardo Ramos, Juez municipal de Los Gallardos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente, por haber quedado desierta en concurso de traslado, la de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, por término de quince días, pudiendo los aspirantes a ello presentar solicitudes documentadas, ante este Juzgado, a contar al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme a lo que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los Gallardos, 8 de Marzo de 1928. El Secretario, A. Bolea.—El Juez, Juan M. Gallardo.

JO—3225

GINES.

Por medio del presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de igual año, por término de treinta días, durante los cuales los solicitantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido del Salvador, con los documentos correspondientes que acrediten desempeñar plaza de igual y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de dicha villa se encuentra comprendido en la tercera de las categorías que fija el citado Real decreto.

Para en el caso de que en el concurso de traslado no se presenten aspirantes, se conceden quince días más para el concurso libre, que comenzará a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán sus solicitudes ante este Juzgado municipal, debidamente documentadas.

Dado en Gines a 12 de Marzo de 1928.—El Secretario suplente, Juan Sáinz.—El Juez municipal (ilegible).
JO—3173

HONRUBIA

D. Jorge Calixto García Laserna, Abogado, Juez municipal de esta villa de Honrubia (Cuenca).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario, por defunción, y de Alguacil, las que se anuncian a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes dentro del plazo de quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según preceptos del artículo segundo de la Real orden de 1.º de Diciembre de 1920, en relación con el quinto del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año.

Los aspirantes deberán presentar con las solicitudes: certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, certificación de examen y aprobación a que el Reglamento de 10 de Abril de 1871 se refiere, y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo, y certificación de antecedentes penales.

Este Juzgado municipal consta de 1.823 habitantes, con 468 vecinos, y lo mismo el Secretario que el Alguacil sólo perciben los derechos señalados en el Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Honrubia, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario suplente, Lorenzo Malo. El Juez municipal, Jorge Calixto García.
JO—3223

JUNQUERA DE ESPADAÑEDO

Don José Fernández de Dios, Juez municipal de Junquera de Espadañedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierta en el concurso de treinta días anunciado para su provisión, se anuncia nuevamente a turno libre durante el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales podrán presentarse por los interesados las solicitudes ante este Juzgado, según lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias en la misma; advirtiéndose que este término municipal consta de unos 2.000 habitantes y el Secretario no tiene más retribución que la que le señala el vigente Arancel.

Junquera de Espadañedo, 12 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, José Fernández.
JO—3224

MADRID—CONGRESO.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 994, seguido en este Juzgado, contra Manuela Ferrel Serrano, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Octubre de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuela Ferrel,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Manuela Ferrel Serrano, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndola que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuela Ferrel, expido la presente en Madrid a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 201, seguido en este Juzgado contra Elena Ramírez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Elena Ramírez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Pemartín

Sarr Juan y Elena Ramírez, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno, y las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia a Elena Ramírez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Elena Ramírez, expido la presente en Madrid a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 176, seguido en este Juzgado contra Antonio García Tenoy, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Febrero de 1928; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García Tenoy, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio García, expido la presente en Madrid a 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 994, seguido en este Juzgado contra Guillermo Gómez por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Febrero de 1928; Don José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Guillermo Gómez Ramillo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Guillermo Gómez Ramillo, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Guillermo Gómez Ranillo, expido la presente en Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.887, seguido en este Juzgado contra Josefa Morano Estévez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Febrero de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Josefa Morano Estévez.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Morano Estévez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la condenada por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Josefa Morano Estévez, expido la presente en Madrid a 12 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.373, seguido en este Juzgado contra Fernando Robledo Odeón, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Octubre de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilechez, Juez municipal del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Fernando Robledo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Robledo, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio. Y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Penados y Rebeldes, a los efectos oportunos. Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Robledo Odeón, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.741, seguido en este Juzgado contra Francisco Tejada Hurtado, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Noviembre de 1927; D. José de la Plata Vilechez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Francisco Tejada,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Tejada Hurtado de Mendoza, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilechez."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Francisco Tejada, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.724, seguido en este Juzgado contra Angel Orellana López, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Octubre de 1926; D. José María Romero Zurbano, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a la moral, contra Angel Orellana,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Angel Orellana López, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, tres días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero Zurbano."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Angel Orellana, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.483, seguido en este Juzgado contra Rafael Jiménez Plaza, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de

Enero de 1928. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Rafael Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Jiménez Plaza, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone 30 pesetas de indemnización al señor representante de la Sociedad anónima Figueroa, y a las costas del juicio, declarando responsable subsidiario para el abono de la indemnización, al señor representante de la casa Amburu, caso de insolvencia del condenado.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Jiménez, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.516, seguido en este Juzgado contra Petra González Hernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Febrero de 1928. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Petra González,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Petra González Hernández, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Petra González, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.646, seguido en este Juzgado contra Antonio Jiménez Monloya, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de

Mayo, de 1927, el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Antonio Jiménez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Jiménez Montoya, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Penados y Rebeldías, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Jiménez, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1928. El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.626, seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández y Francisco Fernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Junio de 1927, el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por vejación, contra Antonio Fernández y Francisco Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Fernández Serrano y Francisco Fernández Almar, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno y las costas del juicio, por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Fernández y Francisco Fernández, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.616, seguido en este Juzgado contra Bernardo Serna Cicalón, por escándalo y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Octubre de 1926; Don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo y malos tratos contra Bernardo Serna,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Serna Cicalón, en rebeldía, a la pena de 5 pesetas de multa por cada una de las dos faltas y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Bernardo Serna, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves."

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.572, seguido en este Juzgado contra Ignacio López Parrondo, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Diciembre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Ignacio López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ignacio López Parrondo, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ignacio López, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves."

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.745, seguido en este Juzgado contra Florentino Álvarez Camacho, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Febrero de 1928; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Florentino Álvarez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Florentino Álvarez Camacho, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se

insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Florentino Álvarez, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves."

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.761, seguido en este Juzgado contra Eduardo Gutiérrez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Febrero de 1928; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Eduardo Gutiérrez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Gutiérrez Blanco, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eduardo Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves."

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.076, seguido en este Juzgado contra Felipe Zaito, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Octubre de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Felipe Zaito.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Zaito, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Felipe Zaito, expido la presente en Ma-

drid a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1401, seguido en este Juzgado contra Alvaro de la Fuente Pineda, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Octubre de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Alvaro de la Fuente Pineda, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, absolviendo libremente a Martín Lino Tognero Hernán Pérez.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Alvaro de la Fuente, expido la presente en Madrid a 3 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1627, seguido en este Juzgado contra María Fernández y Catalina Moraga, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Febrero de 1928. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra María Fernández y Catalina Moraga,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Justino Carbenilla Chico, Alberto Granados Luengo, y en rebeldía a María Fernández Vázquez y Catalina Moraga Rodríguez, a la pena de cinco días de arresto y los primeros, 30 pesetas de multa a las dos últimas, y las costas del juicio por partes iguales. Notifíquese esta sentencia a María Fernández y Catalina Moraga, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndolas que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María Fernández y Catalina Moraga, expido la presente en Madrid a 29

de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1833, seguido en este Juzgado contra Juana Angulo y Encarnación Barranco, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Febrero de 1928. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra María Angulo Sánchez y Encarnación Barranco Gutiérrez.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Encarnación Barranco Gutiérrez y Juana Angulo Sánchez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a la primera, 30 pesetas de multa a la segunda y las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia a las condenadas por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndolas que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declaradas rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juana Angulo Sánchez y Encarnación Barranco Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1846, seguido en este Juzgado contra José María Herráiz, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Febrero de 1928; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra José María Herráiz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José María Herráiz, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone cuarenta pesetas de indemnización al perjudicado y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a José María Herráiz, expido la presente en

Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1512, seguido en este Juzgado contra José Trell y María Teresa Español, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Febrero de 1928; D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José Trell y María Teresa Español,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Trell Martínez y María Teresa Español Zamora, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto al primero, treinta pesetas de multa a la segunda y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a José Trell y María Teresa Español, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1874, seguido en este Juzgado contra Rafael Bujardón Tapia, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Febrero de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas por lesiones contra Rafael Bujardón,

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Bujardón Tapia, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Bujardón, expido la presente en Madrid a 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1127, seguido en este

Juzgado contra Francisco García, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Febrero de 1928; el Sr. D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Francisco García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco García, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.943, seguido en este Juzgado contra Eugenio Martín y Consuelo Conde, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Febrero de 1928, el Sr. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Eugenio Martín y Consuelo Conde.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eugenio Martín Díaz y Consuelo Conde García, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa cada uno y las costas del juicio, por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eugenio Martín y Consuelo Conde, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.590, seguido en este Juzgado contra José López del Campo, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Octubre de 1927, el Sr. D. José de la

Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por vejación, contra José López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José López del Campo, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José López, expido la presente en Madrid a 21 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.407 seguido en este Juzgado contra Juan Medina López y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Septiembre de 1927; D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Agustín García Sánchez y Juan Medina López,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Agustín García Sánchez y Juan Medina López, éste en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Juan Medina por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Medina López, expido la presente en Madrid a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.498 seguido en este Juzgado contra Emilio Rodríguez Menor, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Octubre de 1927; D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Emilio Rodríguez Menor,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Rodríguez Menor, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Emilio Rodríguez Menor, expido la presente en Madrid a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 890, seguido en este Juzgado contra Manuel Alpal Gracia, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1927. D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Alpal.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ernesto López Núñez y Manuel Alpal Gracia, éste en rebeldía, a la pena de tres días de arresto cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Manuel Alpal por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Alpal, expido la presente en Madrid a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 241, seguido en este Juzgado contra Luz Fernández Marquenda, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Febrero de 1928. D. José María Gil Robles, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Luz Fernández Marquenda,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Luz Fernández Marquenda, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firma.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luz Fernández Marquenda, expido la presente en Madrid a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves

En el expediente de juicio verbal de faltas número 199, seguido en este Juzgado contra Juan González y otros, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1927; D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones, contra Juan González y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados Antonio Garrido Guar, a la pena de cinco días de arresto y una cuarta parte de costas, y en rebeldía a Juan González Griñón, Justo González Ordóñez y Jorge Santiago del Saz, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno de los tres, y las costas a cada uno de ellos correspondientes, absolviendo libremente a Felipe Guerra Guar.

Notifíquese esta sentencia a los denunciados Juan González Griñón, Justo González Ordóñez y Jorge Santiago del Saz, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que si no comparecen dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Antonio Jerez.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan González, Justo González y Jorge Santiago del Saz, expido la presente en Madrid a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—3284

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.064, seguido en este Juzgado contra Antonio Clemente y otro, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Marzo de 1928; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Clemente Calleja y Emilio Vázquez Gutiérrez,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Clemente Calleja y a Emilio Vázquez Gutiérrez a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firma.—Manuel de Carlos.”

Y para que sirva de notificación a Antonio Clemente Calleja y Emilio Vázquez Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.403, seguido en este Juzgado contra Sofía Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1928; el Sr. D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sofía Sánchez.

Fallo que debo condenar y condeno a Sofía Sánchez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Manuel de Carlos.”

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a Sofía Sánchez, expido la presente en Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.439, seguido en este Juzgado contra Saturnino López Rodríguez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1928; el Sr. D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Saturnino López Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno a Saturnino López Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Manuel de Carlos.”

Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a Saturnino López Rodríguez, expido la presente en Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Gerardo Doval.

JO—3155

MIRA

D. Pablo Angel de Fuentes Navarro, Abogado y Juez municipal de esta villa de Mira.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de

este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia a concurso de traslado, por treinta días, en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo, desde la inserción del presente anuncio, podrán presentar solicitudes en este Juzgado municipal los que aspiren a dicho cargo, acompañando los documentos que la ley exige.

Mira, 11 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S. M., Evaristo Moya.—El Juez municipal, Pablo A. de Fuentes.

JO—3156

PAJARONCILLO

Don Máximo Gómez Valero, Juez municipal de este pueblo de Pajaroncillo de la provincia de Cuenca.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia a concurso de traslado por treinta días en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo, desde la inserción del presente anuncio, podrán presentar solicitudes en este Juzgado municipal los que aspiren a dichos cargos, acompañando los documentos que la ley exige.

Pajaroncillo, 14 de Marzo de 1928. El Juez municipal, Máximo Gómez.

JO—3226

PUNTE DE VALLECAS

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y cita a Pilar Alvarez Melero, de veintidós años de edad, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en la calle del Paraíso, número 18, a fin de que el día 30 del actual, a sus diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ramona de la Presilla, número 12, a celebrar el juicio verbal de faltas que se le sigue por escándalo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—3271

ROCAFORT DE QUERALT

Don Isidro Llobera Alemany, Juez municipal del pueblo de Rocafort de Queralt, partido judicial de Montblanch, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado en la vacante existente de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para que sea provista a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y procediéndose en el artículo quinto del mencionado decreto de 29 de Noviembre de 1920

debiendo los concursantes presentar sus instancias documentadas ante este Juzgado municipal, dentro del término de quince días hábiles, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID.

Rocafort de Queralt, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario habilitado, Roque Solé.—El Juez, Isidro Llobera.

JO—3227

TAFALLA

Don Francisco Borrueh López, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Tafalla a 2 de Febrero de 1928. El señor don Gregorio Alcalde Ibáñez, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas sobre esta-fa, seguido entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y con denunciado Antonio Sánchez Guerrero, natural de Dos Hermanas (Sevilla), de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio mecánico, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Sánchez Guerrero, a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en el depósito municipal de esta ciudad, a la indemnización de la

Compañía del precio del billete de Milagro a Tafalla, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese, y luego que sea firme, dése cuenta para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Alcalde.”

Es copia literal y conforme del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que se refiere.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sánchez Guerrero, cuyo paradero se desconoce, expido el presente testimonio en Tafalla a 9 de Febrero de 1928.—El Secretario, Francisco Borrueh.—V.º B.º, el Juez municipal, Gregorio Alcalde.

JO—3174

TAMARITE DE LITERA

Don José Francisco Piniés Rubies, Juez municipal de la villa de Tamarite de Litera (Huesca).

Hago saber: Que se halla vacante en este Juzgado la plaza de Secretario en propiedad del mismo, la cual se ha de proveer en concurso libre con arreglo al párrafo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, artículo 496 de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este

anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a la misma los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Juzgado de primera instancia de Calatayud, habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos señalados en el Arancel.

Tamarite y Marzo de 1928.—El Secretario, Juan García.—El Juez municipal, José F. Piniés.

JO—3175

VILLORA

Don Leandro Evangelio Martínez, Juez municipal de esta villa de Villora.

Hago saber: Que debiendo procederse en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se sacan a concurso de traslación por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes con los requisitos al efectos exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Calatayud.

Dado en Villora a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario habilitado, Leandro Martínez.—El Juez municipal, Leandro Evangelio.

JO—3228

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.